

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 14 DE SEPTIEMBRE.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. O/O	CAMBIOS DE HOY
FECHA	O/O		O/O	FECHA	O/O	FECHA				
EN PES. POR 100 AMORTIZABLES (EN SEPTIEMBRE 1905).										
12-9-914	70,80	María F. de 20.000	71,00	12-9-914	425,00	Banco de España	500		425,00	
12-9-914	71,35	" " de 25.000	71,75	10-9-914	251,00	Compañía Arrend. de Tabacos	500		250,00	
12-9-914	71,50	" D. de 12.500	73,00, 72,75 y 73,00	7-8-914	215,00	Banco Hipotecario de España	500	45		
12-9-914	73,00	" E. de 5.000	74,00	22-7-914	90,00	Banco de Castilla	250			
12-9-914	74,50	" F. de 2.500	74,25 y 50	31-8-914	80,00	Banco Hispano-Americano	500	50		
12-9-914	76,50	" G. de 500	76,75	18-7-914	107,00	Banco Español de Crédito	250			
12-9-914	77,00	" H. de 200	76,05	29-8-914	222,00	Unión Española de Explosivos	100			
12-9-914	77,00	" I. de 100	76,05	8-8-914	35,85	Sociedad Gral. Azuc. España. Preferentes	500			
22-8-914	73,00	En diferentes series		23-7-914	19,00	" " " Ordinarias	500			
En plaza.										
12-9-914	70,75	En diferentes series		10-7-914	303,00	Altos Hornos de Vizcaya	500			
A POR 100 AMORTIZABLES										
27-7-914	89,75	María B. de 25.000	85,00	24-9-913	30,00	La Papelera Española	500			
11-9-914	84,00	" D. de 12.500		8-9-914	353,00	Unión Alcohólica Española	500			
5-9-914	83,00	" E. de 5.000		8-9-914	354,00	C. Gral. Mad. de Electricidad	100			
11-9-914	84,00	" F. de 2.500		11-9-914	281,50	Sociedad de Chamberl.	500			
10-9-914	84,00	" G. de 500		8-9-914	281,50	Mediodía de Madrid	500			
11-9-914	85,00	En diferentes series		8-9-914	353,00	Ferrocarriles de M. E. A.	475		353 pts. ca.	
En plaza.										
A POR 100 AMORTIZABLES										
11-9-914	90,50	María F. de 20.000	91,00	8-9-914	354,00	Idem Norte de España	475		281,50	
12-9-914	90,75	" G. de 25.000	91,00	9-9-914	281,50	B. Español del Río de la Plata	475		281,50	
12-9-914	90,75	" D. de 12.500	91,00, 91,50 y 92,00	DELEGACIONES						
12-9-914	91,50	" E. de 5.000	92,50	12-9-914	93,00	Cédulas del Banco Hipotecario	500		94,00 y 95,00	
12-9-914	92,00	" F. de 2.500	92,50	8-9-914	72,00	Sociedad Gral. Azuc. Española	500			
12-9-914	92,50	" G. de 500	93,50 y 94,00	23-5-914	72,00	C. Gral. Mad. de Electricidad	500			
11-9-914	91,00	En diferentes series	91,00	4-7-914	73,00	Sociedad de Chamberl.	500			
En plaza.										
A POR 100 AMORTIZABLES										
11-9-914	90,50	María F. de 20.000	91,00	17-7-914	103,25	Mediodía de Madrid	500			
12-9-914	90,75	" G. de 25.000	91,00	6-7-914	94,25	P. C. M. E. A. Valladolid a Ariza. Serie A	500			
12-9-914	91,50	" D. de 12.500	91,00, 91,50 y 92,00	23-7-914	85,75	Idem id. id. id. " B	500			
12-9-914	92,00	" E. de 5.000	92,50	30-6-914	78,75	Idem id. id. id. " C	500			
12-9-914	92,50	" F. de 2.500	93,50 y 94,00	30-6-914	76,75	Idem Norte de España Emisión 17 Enero 1905.	475			
11-9-914	91,00	En diferentes series	91,00	30-6-914	76,50	" " " 2.ª serie.	475			
En plaza.										
A POR 100 AMORTIZABLES										
11-9-914	90,50	María F. de 20.000	91,00	30-6-914	76,50	" " " 3.ª serie.	475			
12-9-914	90,75	" G. de 25.000	91,00	30-6-914	76,50	" " " 4.ª serie.	475			
12-9-914	91,50	" D. de 12.500	91,00, 91,50 y 92,00	30-6-914	76,50	" " " 5.ª serie.	475			
12-9-914	92,00	" E. de 5.000	92,50	18-7-914	71,50	" " " 6.ª serie.	475			
12-9-914	92,50	" F. de 2.500	93,50 y 94,00	Ayuntamiento de Madrid.						
11-9-914	91,00	En diferentes series	91,00	1-8-914	75,00	Obligaciones				
En plaza.										

PONESTAS NOMINALES NEGOCIADAS

En pes. 100 perpetuas al contado	274.400
Idem en corriente	
Idem en próximo	
Marpetas del 4 por 100 amortizable	3.000
En por 100 amortizable	
Acciones del Banco de España	279.000
Idem del Banco Hipotecario	9.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos	
Bancarreras.—Preferentes	4.500
Idem ordinarias	
Cédulas del Banco Hipotecario	8.800

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADO

París, E in vista, total. 100 francos por pesetas 98

Cambio medio. 100 francos por pesetas 98

París cheque, a entregar hoy: Billetes 5.000 100 francos por pesetas 98

" " " " 2.000 100 francos por pesetas 98

FRANCO NEGOCIADO NEGOCIADO

Nápoles, E in vista, total. 4.000

Cambio medio. 24,91

Bolsa de Madrid. — Núm. 258 15 Septiembre 1913 Anexo Núm. 1. — Pág. 805

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Del 14 de Septiembre de 1914.

Persiste al Occidente de las costas de Marruecos un área de presiones débiles relativas, continuando por dicho influjo el Levante en el Estrecho de Gibraltar. Lluvias escasas se han registrado por nuestro litoral cántabro, pero en todo

el resto de España el tiempo se mantiene bueno, con cielo claro, vientos flojos y temperatura más elevada que los días precedentes, siendo la máxima de ayer 41 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 10 grados en León. Las altas presiones se hallan por las Azores.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Oijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alisante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Ma-

hón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Ceililla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Es probable que aún continúe el Levante en el Estrecho.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del 14 de Septiembre de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

HORA	Barómetro en m. y m.m.	Temperatura en Gr. C.	Humedad relativa %	VIENTOS		Niebla & nieva en m.m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 3			
8h	709.69	21.5	41	NE.....	2=Muy flojo..	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 30,8
4	709.20	18.5	60	NE.....	2=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima á la s.d..... 16,2
8	709.94	20.8	54	N.....	1=Ventolina..	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 60,3
12	709.05	23.3	33	NNW....	0=Calma....	>	Idem.	Idem máxima junto al suelo..... 13,7
16	707.03	20.6	29	NW.....	1=Ventolina..	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 233
20	706.97	22.2	47	Calma..	0=Calma....	>	Idem.	

SUBASTAS

Gobierno Civil de la provincia de Jaén.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 27 de Agosto anterior, este Gobierno Civil ha señalado el día 6 de Octubre próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación, en el año actual, de las carreteras de Arquillos á Villacarrillo, kilómetros 1 al 12, y Navas de San Juan á la de Albacete á Jaén, kilómetros 1 al 22, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 8.976,15 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, Plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, desde el día de la fecha hasta el 30 de Septiembre actual, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, remitiéndose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que se confronte el receptor del pliego, y ad-

más se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación en el año actual, de las carreteras de Arquillos á Villacarrillo, kilómetros 1 al 12 y Navas de San Juan á la de Albacete á Jaén, kilómetros 1 al 22, en la provincia de Jaén», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 70 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación, en el año actual, de las carreteras de Arquillos á Villacarrillo, kilómetros 1 al 12, y Navas de San Juan á la de Albacete á Jaén, kilómetros 1 al 22», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 70 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Jaén, 7 de Septiembre de 1914.—El Gobernador.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ... provincia de ... se comprometo á

tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
8—480

Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 30 de Septiembre de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 6 de Octubre de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación, en el plazo de un año, de la carretera de Ribadesella á Canero, kilómetros 71,253 á 71,368, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.676,06 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 10 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plazuela de Perillo, número 16, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento, de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Santander, León y Lugo, desde el día

la fecha hasta el día 1.º de Octubre, de nuevo á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de la carretera de Ribadesella á Cansero, kilómetros 71,259 á 71,968, en la provincia de Oviedo», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 247 pesetas, para garantía de la propiedad y para la entrega de las obras de reparación de la carretera de Ribadesella á Cansero, kilómetros 71,259 á 71,968», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 247 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo caso por puja á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Oviedo, 7 de Septiembre de 1914.—El Gobernador.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente, á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—833

Gobierno Civil

de la provincia de Valladolid.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 2 del corriente, este Gobierno Civil ha señalado el día 29 del corriente, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación durante el año año actual, de la carretera de Frechilla á Tordecilla, kilómetros 1 al 8, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 7.485 pesetas 70 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Riego,

número 4, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nuevo á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Avila, Segovia, Burgos, Palencia, León y Zamora, desde el día de la fecha hasta el día 24 del actual, de nuevo á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopio para conservación durante el año actual de la carretera de Frechilla á Tordecilla, kilómetros 1 al 8, en la provincia de Valladolid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 75 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año actual, de la carretera de Frechilla á Tordecilla, kilómetros 1 al 8», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 75 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo caso por puja á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Valladolid, 4 de Septiembre de 1914.—El Gobernador, Jaime Blasco.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—838

**Alcaldía Constitucional
de Fregenal de la Sierra.**

D. Constante Aguilar Ezarrá, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que salen á subasta las obras de construcción de una Plaza de

Abastos en esta población, con arreglo á las condiciones siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Descripción de las obras.

El objeto de este proyecto es dotar á Fregenal de la Sierra de un mercado que reúna condiciones para sus vecinos, ofrecer sus compras de la manera más cómoda y tener los productos frescos y como aconseja la higiene moderna.

ARTICULO 1.º

El mercado se emplazará en el sitio más céntrico de la población, con objeto que todos los habitantes distantes de él á igual distancia o proximadamente.

ARTICULO 2.º

La parte ó partes de edificación antigua que pudieran derribarse con motivo de la construcción de esta Plaza de Abastos, no podrá el constructor aprovechar los materiales que resulten del derribado más que cuando el Director de las obras los califique útiles, y en dicho caso serán valoradas con arreglo á la clasificación que el Director juzgue conveniente, y descontando su importe total de la obra.

ARTICULO 3.º

Las arenas deberán ser finas al tacto y limpias de todas materias terrosas.

ARTICULO 4.º

Las calces que se emplearán en los morteros ordinarios deberán estar bien cecidas, separándose de todas aquellas sustancias que puedan perjudicar á su buena calidad.

El sistema que se seguirá para el apagado será el de aspiración.

ARTICULO 5.º

Los cementos serán de las marcas Henzola, Torre, Bagnosc, Meridional ó aquellas que reúnan condiciones análogas á las de éstas.

Pasado por un tamiz de 900 mallas por centímetro cuadrado no deberá dar un residuo mayor del 10 al 15 por 100.

La resistencia á la compresión debe ser al mena superior á 100 kilogramos y á la tracción que no baje de 16 kilogramos en el mismo tiempo y las pérdidas al fuego sean menores á 0.025 por cien.

El peso específico será por lo menos de tres enteros y el apuntamiento de uno.

ARTICULO 6.º

La dosificación para los morteros ordinarios será una parte de areí por tres de arena para muros y cimentados, y para lucidos una de areí por una de arena, tamizándolas antes de su mezcla.

ARTICULO 7.º

Se empleará piedra de 0.05 á 0.06, bien sea partida, bien en canto rodado, cuidando que haya desigualdad en los tamaños y de lavarla antes de su empleo.

Se emplearán dos volúmenes de piedra con uno de mortero, efectuando una mezcla lo más perfecta posible.

ARTICULO 8.º

Los paramentos de los muros é intradós de las bóvedas se humedecerán y seguidamente se lucirán con la primera mano en bato y la segunda con mortero tamizado, brushándose posteriormente.

ARTICULO 9.º

Se emplearán en cimbras y andamios las agujas que por lo menos llaves de postadas en los almacenes un año. n

utilizando las nudosas, las palmadas y carecuidas.

ARTÍCULO 10

Los mampuestos no deberán tener dimensiones inferiores á un decímetro cúbico y no diferenciarase mucho por su volumen.

Las clases de piedra será caliza, compacta y de las canteras del Ejido.

ARTÍCULO 11

Este material deba tener un ocido perfecto que, unido á la buena arcilla empleada, puede haber tenido un molde de escrupuloso después de un arrasado detenido.

Dará al golpearse un sonido metálico, absorberá poco agua y su fractura será uniforme y compacta, no presentando cachetas ni chinotes.

ARTÍCULO 12

Las piezas de T que han de emplearse en la Plaza de Abastos tienen sus dimensiones en el estado de cubicación, y la manera que han de ser colocadas en el plano correspondiente.

La pieza que tenga defecto del hierro, tales como apladuras, cneidades, pegos, etcétera, será desechada.

Se pintarán antes de su empleo para reservarle del óxido.

ARTÍCULO 13

El herraje que se emplee será de la mejor calidad, escogitando el más apropiado al objeto que se destina.

A las puertas de madera de la Plaza, después de enmasilladas convenientemente, se les dará una mano de imprimación con minic.

Después serán pintadas al aceite, fijando el color gris obscuro que debe presentar.

ARTÍCULO 14

Los ladrillos se colocarán con mortero á bañe ficiente, procurando no queden resacaados en las juntas y desechando aquellos que estuviesen alabeados.

ARTÍCULO 15

Los tubos de plomo deben presentar una superficie lisa y textura homogénea, y al cortarlos presentará un color gris brillante.

Su peso específico será de 11,35 para el plomo, y para la chapa de cinc la densidad deberá ser de 6,80 á 7,20.

CAPITULO II

Disposiciones generales.

ARTÍCULO 16

En caso de que el proyecto salga á subasta pública podrán ser licitadores todo español que, convenientemente documentado, deposite en la Caja de fondos municipales el 5 por 100 del importe del presupuesto, adjudicándole al que presente la proposición más conveniente, ó sea el que haga mayor baja en la cifra total del expresado presupuesto.

Dicha adjudicación se hará por escritura ante Notario, y el licitador elevará el depósito provisional á definitivo, que será el 10 por 100 del importe del presupuesto, antes de firmar la escritura.

ARTÍCULO 17

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, hechos con sujeción al modelo que al final se inserta, los cuales podrán presentarse en la Secretaría municipal los días laborables, de diez á doce de la mañana, durante treinta días por lo menos, ó sea desde el siguiente día á aquel que se publique el anuncio en el

Boletín Oficial de la provincia hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación, que tendrá lugar en el Ayuntamiento el día 20 del próximo Octubre, á las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde ó Concejal en quien delegue y con asistencia de los señores Concejales que la Corporación designe.

ARTÍCULO 18

Con los pliegos, y por separado, se entregarán las cédulas personales de los que las presenten y resguardo que acredite la constitución del depósito de 383.298 pesetas, 5 por 100 del tipo de subasta.

ARTÍCULO 19

Esta se celebrará con estricta sujeción á lo que dispone el artículo 18 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y demás disposiciones vigentes que regulen la materia.

ARTÍCULO 20

No podrán ser licitadores los excludidos con arreglo al artículo 11 de la Instrucción citada.

ARTÍCULO 21

Los licitadores podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo 19 de la Instrucción, dentro de los cinco días siguientes al de la subasta.

ARTÍCULO 22

Se designa al Letrado D. Bernardino Barroso Molina para el bastanteo de poderes.

ARTÍCULO 23

Las obras comenzarán antes de treinta días, á partir del otorgamiento de la escritura, previo el replanteo de ellas, que lo hará el Director de las mismas.

El plazo de ejecución será de diez meses, pudiendo en caso muy justificado, y por acuerdo de la Corporación municipal, conceder una prórroga de tres meses al contratista.

ARTÍCULO 24

Con arreglo á la Real orden de Agosto de 1865, se ha de hallar al frente de estas obras un Director facultativo, con la capacidad legal suficiente.

ARTÍCULO 25

La obra que se ejecute será medida y valorada á precio de presupuesto, aplicándole la baja por unidad que hubiere resultado en subasta.

El Director facultativo de las obras extenderá una certificación trimestral, á la que acompañará una relación valorada de lo ejecutado en expresado tiempo que le sirve de abono al contratista al presentarla en la Depositaria municipal.

Para la valoración de las obras incompletas se aplicarán los precios del cuadro número 3 del presupuesto.

ARTÍCULO 26

La Alcaldía, además de los anteriores pagos trimestrales, podrá, durante cada trimestre, entregar cantidades á cuenta del mismo.

ARTÍCULO 27

Una vez terminadas las obras detalladas en este proyecto, se procederá por el Director facultativo de las mismas á su inspección, y al á su juicio estuviesen en estado de recibirse, dará cuenta á la Corporación municipal, para que en la Comisión de obras correspondiente se proceda á dicha recepción, que será provisional, extendiendo el acta que así lo acredite.

ARTÍCULO 28

Después de la recepción provisional, y á partir de la fecha que se extienda el acta, tendrá el contratista á su cargo la conservación de expresadas obras, durante seis meses, en cuyo período de tiempo justificará la bondad de las mismas, sin que por dicho servicio cobre cantidad alguna.

ARTÍCULO 29

Transcurrido el plazo de garantía, se procederá, con las mismas formalidades que para la recepción provisional, á la recepción definitiva por la Comisión de Obras municipales y el Director facultativo de ella, levantando un acta que así lo justifique, firmándola todos los asistentes y el contratista.

ARTÍCULO 30

El contratista se considerará como patrono para los efectos de la ley de Accidentes de trabajo.

ARTÍCULO 31

El contratista, en cumplimiento al Real decreto de 30 de Junio y 12 Julio de 1902, realizará con los obreros que haya de emplear en la obra el oportuno contrato.

ARTÍCULO 32

El contratista podrá pedir á sus expensas copias de los documentos del proyecto, que se le darán firmadas por el Director de las obras.

Dicho contratista está obligado á ejecutar las obras con arreglo á este proyecto, y cualquier modificación que en él hubiera necesidad de introducir, le dará orden por escrito el contratista al Director de las obras para que lo realice.

Asimismo, tendrá obligación el contratista de construir los arimateos de obras que jugase oportuno la Dirección de las obras, que cobrará á los precios de contrato; asimismo, de hacer las reducciones que fueren necesarias, todo ello en orden por oficio, firmadas por el Director.

ARTÍCULO 33

Después de recibir definitivamente las obras, se procederá á la liquidación de todo lo ejecutado, en cuyo documento estampará su conformidad el contratista, pudiendo *ipso facto* levantar el depósito definitivo.

ARTÍCULO 34

El contratista se somete á los Tribunales propios del domicilio de esta Corporación para cuestiones que origine este contrato.

ARTÍCULO 35

Serán de cuenta del contratista todos los gastos que origine la subasta y la formalización del contrato.

ARTÍCULO 36

Se hace constar que no se ha profunido reclamación alguna contra el presente pliego.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., con cédula personal corriente número ..., que acompaña, así como el depósito del 5 por 100, se comprometo á construir la Plaza de Abastos, con sujeción á planos, proyectos y presupuestos, y aceptando las condiciones del pliego, por la cantidad de ... (Fregenal, fecha y firma.)

Fregenal de la Sierra á 5 de Septiembre de 1914. — El Alcalde, Constanancio Aguilar. — El Secretario, Pedro Moraleda.

**Aldia Constitucional
de Talavera de la Reina.**

Aprobado por el Ilustr. Ayuntamiento y Asamblea de asociados, constituidos en Junta municipal, en sesión celebrada el 5 del corriente mes, el proyecto de bases para contratar el suministro del alumbrado público eléctrico en esta ciudad, queda de manifiesto aquí en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de despacho, por término de diez días, desde el siguiente á la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, su cumplimiento y á los fines del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Talavera de la Reina, 7 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Darío Vidariz.

S—835

**Dirección General
de Propiedades e Impuestos.**

Autorizada por Real orden de 21 de Agosto último la subasta pública para contratar el servicio de Transportes exteriores necesario en las minas de Almadén durante el próximo año de 1915, esta Dirección General ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma, y simultáneamente en la Administración general de las Minas de Almadén y en la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, á las doce en punto del día 23 de Octubre próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despacho.

El precio máximo admisible para el remate es fija en 28.000 pesetas y las proposiciones, extendidas en papel del sello undécimo, presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, y han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico ó su equivalente en papel admisible del Estado en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 1.400 pesetas.

Los licitadores acreditarán el pago de la Contribución Industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo estrictamente expresado y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición.

Entero el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el servicio de Transportes exteriores de las minas de Almadén, correspondiente al año 1915 se comprometo á realizar el mismo á los precios determinados en dicho pliego (y en caso de que se haga baja se agregará con la baja de... expresado por letra) por ciento del importe de todo lo que por este concepto le corresponda por el día.

Domicilio del que suscribe. (Expresado por letra). Fecha y firma.

Madrid, 10 de Septiembre de 1914.—El Director general, Pedro Soson.

S—931

**Parque de Intendencia
de Coruña.**

Debiendo celebrarse segunda subasta local única, en virtud de orden del señor Intendente Militar de esta Región, fecha 8 del actual, para el suministro de pan á

las fuerzas del Ejército estantes y transeuntes de la plaza del Ferrol y fortalezas de su ría, durante un año y tres meses más, bajo presente á los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 25 de los corrientes, á la hora de las once, en el Depósito de suministro de dicha Plaza, sito en la calle de San Carlos, números 92 y 94.

El pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables desde el día hoy hasta el anterior al de la subasta, ambos inclusive, de diez á trece, en el mencionado establecimiento y en las oficinas de este Parque, sitas en el cuartel de Macanar.

El precio límite que registrá en el acto, será el de 80 céntimos de peseta por cada ración de pan y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta es el de 4.200 pesetas efectivas, ó su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1903 (O. L. núm. 157).

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ó sea de á peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañados de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales y el último recibo de la contribución de la industria que ejerzan los proponentes, y si no fuesen industriales el certificado de alta en la industria á que se refiera su proposición, según previene la Real orden de 2 de Enero de 1912 (O. L. núm. 1).

Coruña, 10 de Septiembre de 1914.—El Director, Francisco Lema.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en... con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., entiendo del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID (ó *Boletín Oficial* de la provincia), fecha... del actual, para el suministro de pan á las fuerzas del Ejército estantes y transeuntes de la plaza del Ferrol y fortalezas de su ría, durante un año y tres meses más, y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción á las cláusulas del mismo ó su más exacto cumplimiento, á ejecutar el referido servicio al precio de... céntimos de peseta (en letra), por cada ración de pan, acompañando en cumplimiento de lo prevenido en cédula personal corriente de... clase, expedida en... (ó pasaporte de extranjería en su caso) así como el último recibo de la contribución de la industria que ejerzan (si no fuese industrial debe unir á la proposición el certificado de alta en la industria á que se refiere su proposición).

Ferrol á... de Septiembre de 1914.

(Firma y rúbricas.)

OBSERVACIONES.—Si se firma por poder se expresará á continuación el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

S—824

ADMINISTRACION PROVINCIAL

**Universidad literaria
de Barcelona.**

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso súplico de ascenso y de traslado de las antiguas dotaciones de 625 pesetas de sueldo anual.

Conforme á lo dispuesto por la Dirección General de Primera enseñanza en orden de 31 de Julio, publicada en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 20 de Agosto, se anuncian para su provisión en propiedad, las siguientes plazas de Maestros, vacantes en las Escuelas Nacionales de este distrito universitario, según los datos recibidos de las respectivas Secciones administrativas de primera enseñanza.

Turno de Ascenso.

Tarragona.

Farena (Montreal).

Lérida.

Abella de la Conca.

Gerona.

Sotomaz.

Turno de Traslado.

Tarragona.

Aifara.

El plazo para solicitar estas plazas será el de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID.

A los concursos rápidos de traslado pueden concurrir también los Maestros de sueldo superior á 625 pesetas, comprendidos en el número 4 de la Real orden de 25 de Mayo, GACETA de 6 de Julio y cualesquiera otros que tengan expresa limitación de derechos para acudir al concurso general de traslado, exceptuándose los Maestros de patronato, los que desempeñan Escuelas de carácter voluntario y los sustituidos.

Los expedientes constarán de instancia dirigida á este Rectorado, en la cual se consignarán las plazas que se solicitan y el orden de preferencias con que las desea, cubierta en la cual se hará constar el concurso á que se refiere el expediente, sueldo de la plaza solicitada, el nombre y apellidos de los aspirantes, y las vacantes que se deseen por el orden de preferencia y hoja de servicios; los que no sirvan en la actualidad, el certificado de peracad.

Los aspirantes dirigirán las instancias documentadas á este Rectorado, remitiéndoles ó presentándolas de once á trece en el Registro General de esta Universidad, dentro del plazo concurrido, que habrá de considerarse como imperrogable.

Las instancias que no obren en este Rectorado acompañadas de todos los documentos necesarios antes de las tres horas del día último del plazo ó del día siguiente, si éste fuese domingo, se desaharán recibidas fuera del plazo y los aspirantes serán excluidos del concurso.

Las hojas de servicio se cerrarán con fecha 1.º de Agosto y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día 1.º de Agosto y el último de la convocatoria.

Las condiciones de preferencia en estos concursos de ascenso y de traslado, será la antigüedad absoluta en el Magisterio contada desde la primera posesión en Escuela en propiedad, quedando suprimida en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de 25 de Agosto de 1911,

la preferencia que los Maestros consortes tenían en el concurso de traslado.

Barcelona, 10 de Septiembre de 1914.—
El Rector, Valentín Carulla. P—3768

**Comisión Provincial
de la Coruña.**

Admitida á D. Antonio Alcalde de la Fuente, la renuncia de Arquitecto de esta Diputación Provincial, por pase á otro destino, se anuncia la provisión del cargo, á fin de que los que aspiren á desempeñarlo, puedan presentar sus instancias en la Secretaría de la Diputación, á partir el plazo de treinta días, á contar desde el momento en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, acompañadas del título profesional de Arquitecto y demás documentos que estimes oportunos para justificar méritos y servicios.

Se hace constar que el cargo está dotado con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, tiene un Delineante auxiliar con 1.625 pesetas y en el presupuesto de la Diputación se consignan 200 pesetas para gastos de oficina y dibujo.

Coruña, 21 de Agosto de 1914.—El Vicepresidente, Manuel Sandomingo. P—3602

Agencia ejecutiva de la tercera zona de Cuenca.

D. Hermenegildo Pinedo y Pinedo, Agencia ejecutiva por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la Contribución rústica, correspondiente á varios años, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Cipriano Herráiz, heredero.—Una tierra, Callesuela; Saliente, Agapito Herráiz; Mediodía, Eusebio Torrijos; Poniente, la Callesuela; Norte, pared; valorada en 60 pesetas.

Otra en igual sitio; Saliente, Agapito Herráiz; Mediodía, el camino; Poniente, ídem; Norte, linde; valorada en 30 pesetas.

Otra en Valincoso; Saliente, la linde; Mediodía, Pascual López; Poniente, la Lomilla; Norte, Serapio de la Torre; valorada en 110 pesetas.

Julián Sáiz.—La Erilla; Saliente, linde; Mediodía, Rosario Martínez; Poniente, barranco; Norte, Ignacio Vega; valorada en 150 pesetas.

Rafael Ruiz.—En los Enebralos; Saliente, Ignacio Vega; Mediodía, la vertiente; Poniente, Venancio Breviat; Norte, Anastasio López; valorada en 300 pesetas.

Otra en Mingojil; Saliente, Basilio Salmerón; Mediodía, Venancio Breviat; Poniente, Álvaro Ruiz; Norte, barranco; valorada en 80 pesetas.

Otra en los Escalones; Saliente, Juan de la Torre; Mediodía, el camino; Poniente, Pascual López; Norte, el río; valorada en 80 pesetas.

Otra en dicho sitio; Saliente, Salustiano Martínez; Mediodía, el camino; Poniente, Juan de la Torre; Norte, el río; valorada en 50 pesetas.

Otra en Valincoso; Saliente, la linde; Mediodía, Anastasio de la Torre; Poniente, la Lomilla; Norte, Emilio Torrijos; valorada en 50 pesetas.

Rafael Collado, heredero.—En el Torrero; Saliente, barranco; Mediodía, Diego

Martínez; Poniente, Juan de la Torre; Norte, Pedro Vega; valorada en nueve pesetas.

Otra en dicho sitio; Saliente, Ignacio Herráiz; Mediodía, el río; Poniente, Clemente Molina; Norte, una pared; valorada en 10 pesetas.

Otra en el Tejar; Saliente, Ignacio Vega; Mediodía, el río; Poniente, Clemente Molina; Norte, pared; valorada en 10 pesetas.

Otra en Vañeño; Saliente, Gregorio Salmerón; Mediodía, río; Poniente, Saturia Vega; Norte, pared; valorada en 20 pesetas.

Otra en Huerta Morijá; Saliente, Ignacio Vega; Mediodía, el río; Poniente, Venancio Breviat; Norte, senda; valorada en cinco pesetas.

Otra Debajo Huerta Morijá; Saliente, el río; Mediodía, río; Poniente, Hilario Collado; Norte, Felipe Salmerón; valorada en 10 pesetas.

Otra en el Azfranal; Saliente, camino; Mediodía, Rosario Martínez; Poniente, río; Norte, Santos Sevilla; valorada en 15 pesetas.

Otra en dicho sitio; Saliente, Juan Salmerón; Mediodía, Francisco Calleja; Poniente, el río; Norte, Pascual López; valorada en 15 pesetas.

Otra en Trascasa; Saliente, Benito Collado; Mediodía, barranco; Poniente, Pascual López; Norte, linde; valorada en 15 pesetas.

Otra en Camino Acho; Saliente, Juan de la Torre; Mediodía, el camino; Poniente, Benito Collado; Norte, el Benito; valorada en 20 pesetas.

Otra en la Cueva del Bastro; Saliente, Piedras; Mediodía, Juan de la Torre; Poniente, Esteban Garrote; Norte, Benito Collado; valorada en 10 pesetas.

Otra en el Zarzal; Saliente, la linde; Mediodía, Julián Sáiz; Poniente, camino; Norte, Ciriano Herráiz; valorada en 30 pesetas.

Otra en la Covatilla; Saliente, camino; Mediodía, Pascual López; Poniente, pared; Norte, Cayetano López; valorada en 10 pesetas.

Otra en Viñas Cabezas; Saliente, Francisco Calleja; Mediodía, linde; Poniente, Anastasio López; Norte, Piedras; valorada en 10 pesetas.

Otra en Paridors; Saliente, Juan Salmerón; Mediodía, Anastasio de la Torre; Poniente, el camino; Norte, Francisco Calleja; valorada en 10 pesetas.

Otra en dicho sitio; Saliente, Salustiano Herráiz; Mediodía, Francisco Calleja; Poniente, Agapito Herráiz; Norte, Salustiano Martínez; masa en 10 pesetas.

Otra en igual sitio; Saliente, Manuel Martínez; Mediodía, Benito Collado; Poniente, Juan Salmerón; Norte, Anastasio López; valorada en 10 pesetas.

Otra en la Colada del Val; Saliente, acequia; Mediodía, Venancio Breviat; Poniente, Benito Collado; Norte, Manuel Martínez; valorada en 10 pesetas.

Otra en los Escalones; Saliente, Rosario Martínez; Mediodía, Venancio Breviat; Poniente, el mismo; Norte, M. Martínez; valorada en 25 pesetas.

Otra en la Fuente del Espino; Saliente, el camino; Mediodía, Manuel Martínez; Poniente, Pascual López; Norte, Calixto Torrijos; valorada en 15 pesetas.

Otra en igual sitio; Saliente, Benito Collado; Mediodía, Esteban Garrote; Poniente, Rafael Ruiz; Norte, Jacinto Oñás; valorada en 25 pesetas.

Otra en Cenjoico; Saliente, Juan Salmerón; Mediodía, Juan Torre; Poniente, vertiente; Norte, Domingo Muñoz; valorada en 20 pesetas.

Otra en igual sitio; Saliente, el sendero; Mediodía, Juan de la Torre; Poniente y Norte, Nicolás García; valorada en 15 pesetas.

Otra en la hoya de Pedro Pastor; Saliente, Benito Collado; Mediodía, la vertiente; Poniente, Jacinto Oñás; Norte, Isaac Salmerón; valorada en cinco pesetas.

Otra en las Tres Hogueras; Saliente, Francisco Herráiz; Mediodía, el mismo; Poniente, Juan Martínez; Norte, Ciriano Herráiz; valorada en cinco pesetas.

Otra en el barranco Collado Judío; Saliente, Salustiano Martínez; Mediodía, pared; Poniente y Norte, el barranco; valorada en cinco pesetas.

Otra en hoya Minguéz; Saliente, el cerro; Mediodía, Juan Martínez; Poniente, el barranco, y Norte, Nicolás García; valorada en 10 pesetas.

Otra en Cañada Altarejos; Saliente, la linde; Mediodía, Anastasio López; Poniente, el camino; Norte, Rosario Martínez; valorada en 10 pesetas.

Otra en el cercillo San Julián; Saliente, Pascual López; Mediodía, Benito Collado; Poniente, Francisco Calleja, y Norte, Lucas Delgado; valorada en 10 pesetas.

Otra en el cerro de la Vaza; Saliente, la linde; Mediodía, Pascual López; Poniente, se ignora, y Norte, Vicente Martínez; valorada en 10 pesetas.

Otra en el camino del molino; Saliente, la linde; Mediodía, se ignora; Poniente, Valentín Herráiz, y Norte, Rafael Ruiz; valorada en 10 pesetas.

Otra en el Torvino; Saliente, piedras; Mediodía, la linde; Poniente, se ignora; Norte, Juan Martínez; valorada en cinco pesetas.

Otra en cañada Los Hornos; Saliente, barranco; Mediodía; Venancio Breviat; Poniente, Nicolás García, y Norte, Pascual López; valorada en 10 pesetas.

Otra en los Horcajos; Saliente, barranco; Mediodía, Vicente Martínez; Poniente, se ignora, y Norte, Venancio Breviat; valorada en cinco pesetas.

Otra en igual sitio; Saliente, barranco; Mediodía, Nicolás García; Poniente, Venancio Breviat; Norte, Clemente Molina; valorada en cinco pesetas.

Otra en la Fuente del Guijarro; Saliente, Pascual López; Mediodía, el camino; Poniente, Clemente Molina; Norte, Nicolás García; valorada en 10 pesetas.

Otra en la Mariparda; Saliente, la linde; Mediodía, Pascual López; Poniente, se ignora; Norte, Juan Salmerón; valorada en 10 pesetas.

Otra en el Callejón; Saliente, Nicolás García; Mediodía, linde; Poniente, Juan Salmerón; Norte, Piedras; valorada en 10 pesetas.

Otra en la pradera; Saliente, Juan López; Mediodía, linde; Poniente, Valentín Herráiz, y Norte, el camino; valorada en 10 pesetas.

Otra en Lomilla Valincoso; Saliente, Serapio de las Torres; Mediodía, Venancio Breviat; Poniente, Manuel Huert; Norte, Gregorio Cañer; valorada en siete pesetas.

Otra en igual sitio; Saliente, Juan Martínez; Mediodía, Pedro de la Vega; Poniente, Anastasio López; Norte, Isaac Salmerón; valorada en ocho pesetas.

Otra en igual sitio; Saliente, Pascual López; Mediodía, Valentín Herráiz; Poniente y Norte, Esteban Garrote; valorada en ocho pesetas.

Otra en la Saceda; Saliente el camino; Mediodía, Francisco Herráiz; Poniente, acequia, y Norte, Nicolás García; valorada en 15 pesetas.

Otra en dicho sitio, más abajo; Saliente

te, acoquis; Mediodía, Eusebio Torrijos; Poniente, Juan de la Torre; Norte, Justiano Martínez; valorada en 15 pesetas.

Otra en Noguera de Calleja; Saliente, Julián Sáiz; Mediodía, Clemente Molins; Poniente, Julián Sanz; Norte, río; valorada en ocho pesetas.

Otra en el P. zuelo; Saliente, Juan Salmerón; Mediodía, Benito Collado; Poniente, la Hinde; Norte, Venancio Breviat; valorada en cinco pesetas.

Otra en igual sitio; Saliente, Venancio Breviat; Mediodía, Eusebio Torrijos; Poniente, la Hinde; Norte, Francisco Herráiz; valorada en ocho pesetas.

Otra en Peña Rubia; Saliente, Esteban Garrote; Mediodía, Hinde; Poniente, Benito Collado; Norte, acoquis; valorada en siete pesetas.

Otra en la Fuente del Gargajo; Saliente, Nicolás García; Mediodía, Gregorio Caños; Poniente y Norte, Basilio Salmerón; valorada en ocho pesetas.

Otra en Nava del Milano; Saliente, Justiano Martínez; Mediodía, Basilio Salmerón; Poniente, Juan Torre; Norte, Hinde; valorada en siete pesetas.

Otra en la Retuerta; Saliente, Piedras; Mediodía, el barranco; Poniente, Juan Martínez; Norte, Piedras; valorada en ocho pesetas.

Otra en Valdeesteban; Saliente, Valentín Herráiz; Mediodía, el mismo; Poniente, Eufemio Martínez; Norte, el barranco; valorada en cinco pesetas.

Otra en Marcero; Saliente, Clemente Molins; Mediodía, piedras; Poniente, Basilio Salmerón; Norte, Juan López; valorada en 10 pesetas.

Otra en Valdeablo, abajo; Saliente, Venancio Breviat; Mediodía, se ignora; Poniente, Juan Torres; Norte, Francisco Herráiz; valorada en 25 pesetas.

Otra en dicho sitio, arriba; Saliente, Esteban Garrote; Mediodía, piedras; Poniente, Eusebio Torrijos; Norte, piedras; valorada en siete pesetas.

Otra en Orobón; Saliente, Juan López; Mediodía, camino; Poniente, Juan López; Norte, Ezequiel Herráiz; valorada en 10 pesetas.

Otra en igual sitio; Saliente, Juan López; Mediodía, Rafael Ruiz; Poniente, se ignora; Norte, el Barranco; valorada en cinco pesetas.

Otra en Peña del Caldero; Saliente, Clemente Molins; Mediodía, el camino; Poniente, Juan Salmerón, y Norte, Esteban Garrote; valorada en ocho pesetas.

Otra en Castillejo; Saliente, Juan Martínez; Mediodía, barranco; Poniente, Basilio Salmerón, y Norte, Las Piedras; valorada en cinco pesetas.

Otra en el Reboilar del Purgatorio; Saliente, Ezequiel Herráiz; Mediodía, el mismo; Poniente, Piedras, y Norte, Telesforo Alvarez; valorada en 15 pesetas.

Otra en el camino de las Viñas; Saliente, Francisco Herráiz; Mediodía, Nicolás García; Poniente, Venancio Breviat, y Norte, Piedras; valorada en cinco pesetas.

Otra en dicho sitio, más arriba; Saliente, Las Piedras; Mediodía, Venancio Breviat; Poniente, Rafael Ruiz; Norte, Eufemio Martínez; valorada en cinco pesetas.

Otra en Cebrizo; Saliente, el camino; Mediodía, Julián Higuera; Poniente, término de P. Vada; Norte, Juan Siza Torres; valorada en cinco pesetas.

Una viña en la loma; Saliente, pared; Mediodía, Esteban Garrote; Poniente, pared; Norte, Benito Collado; valorada en 25 pesetas.

Otra en camino de Poveda; Saliente, el camino; Mediodía, Juan Martínez; Poniente, el camino; Norte, Damián Arribas; valorada en 12 pesetas.

Otra en dicho sitio, más arriba; Saliente, Juan Torres; Mediodía, Basilio Salmerón; Poniente, Pablo Gil, y Norte, Juan López; valorada en 10 pesetas.

Otra en los Escañares; Saliente, el camino; Mediodía, Valentín Herráiz; Poniente, Francisco Herráiz; Norte, Rafael Ruiz; valorada en ocho pesetas.

Otra en la Fuente Agallégá; Saliente, el barranco; Mediodía, Valentín Herráiz; Poniente, el camino, y Norte, el Valentín; valorada en 25 pesetas.

Otra en igual sitio, más arriba; Saliente, Piedras; Mediodía, Juan Martínez; Poniente, el barranco, y Norte, Higinio Torres; valorada en 22 pesetas.

Otra en la Viña de Esab; Saliente, el barranco; Mediodía, Gregorio Salmerón; Poniente, Sarapio de la Torre; Norte, Venancio López; valorada en 13 pesetas.

Otra en el Charco Nava García; Saliente, camino; Mediodía, Vicente Martínez; Poniente y Norte, Juan López; valorada en cinco pesetas.

Otra en el Pontón; Saliente, barranco; Mediodía, Sarapio de la Torre; Poniente, ídem; Norte, Esteban Garrote; valorada en cinco pesetas.

Otra en igual sitio, más arriba; Saliente, Ignacio Herráiz; Mediodía, Juan Salmerón; Poniente, Nicolás García; Norte, Pascual López; valorada en cinco pesetas.

Otra en las Peritoras; Saliente, Hinde; Mediodía, Juan Martínez; Poniente, ídem; Norte, Nicolás García; valorada en ocho pesetas.

Otra en dicho sitio, más abajo; Saliente, Clemente Molins; Mediodía, Juan Martínez; Poniente, barranco; Norte, el Camino; valorada en cinco pesetas.

Otra en Chapín; Saliente y Poniente, Valentín Herráiz; Mediodía, pared, y Norte, barranco; valorada en 20 pesetas.

Sarapio de la Torre.—Boca de la Sacca; Saliente, acoquis; Mediodía, Eusebio Torrijos; Poniente, piedras; Norte, Francisco Calleja; valorada en 120 pesetas.

Felipe Salmerón.—En igual sitio; Saliente, piedras; Mediodía, Venancio Breviat; Poniente, acoquis; Norte, el camino; valorada en 20 pesetas.

Otra en Carrasco Chapín; Saliente, el barranco; Mediodía, el río; Poniente, Higinio de la Torre; Norte, piedras; valorada en 20 pesetas.

Otra en dicho sitio, más arriba; Saliente, Sarapio de la Torre; Mediodía, Esteban Garrote; Poniente, Benito Collado; Norte, Telesforo Olivares; valorada en 20 pesetas.

Julián García.—Viña en el Pontón; Saliente, Sarapio de la Torre; Mediodía, acoquis; Poniente, Gregorio García; Norte, el barranco; valorada en 100 pesetas.

Cándido Jarro.—Viña Nava García Chara; Saliente, el cerro; Mediodía, Benito Collado; Poniente, barranco; Norte, Juan de la Torre; valorada en 15 pesetas.

Otra en el Pozuelo; Saliente, Felipe Salmerón; Mediodía, La Cerca; Poniente, Ignacio Vega; Norte, Benito Collado; valorada en 25 pesetas.

Otra en los Escañares; Saliente, Esteban Garrote; Mediodía, Felipe Salmerón; Poniente, el cerro; Norte, Eustasia Collado; valorada en 10 pesetas.

Otra en igual sitio; Saliente, Pablo Gil; Mediodía, el cerro; Poniente, Hinde; Norte, Hilario Collado; valorada en 10 pesetas.

Gervasio Martínez.—El Guirriac; Saliente, Juan Salmerón; Mediodía, Rosario Martínez; Poniente, el camino; valorada en 20 pesetas.

Otra en Navagarcía; Saliente, el camino; Mediodía, Manuel Martínez; Poniente, barranco; Norte, Benito Collado; valorada en 10 pesetas.

Nicolás García.—Viña en Peña Rubia; Saliente, Isaac Salmerón; Mediodía, Manuel Martínez; Poniente, Hinde; Norte, el Isaac; valorada en 20 pesetas.

Pablo Gil.—Viña en Centenares; Saliente, Anastasio López; Mediodía, se ignora; Poniente, Hilario Collado; Norte, La Lomilla; valorada en 15 pesetas.

Melitón Oñado.—En el Pontón; Saliente, el camino; Mediodía, Pascual López; Poniente, Sarapio de la Torre; Norte, Anastasio López; valorada en 15 pesetas.

Cipriano Cano.—Viña en Centenares; Saliente, tierra de ánimas; Mediodía, Juan de la Torre; Poniente, Basilio Salmerón; Norte, piedras; valorada en 25 pesetas.

Juan Herráiz.—Los Escañares; Saliente, Venancio Breviat; Mediodía, Manuel Martínez; Poniente, Hinde; Norte, Santos Sevilla; valorada en 30 pesetas.

Valentín Arribas.—En Mingojil; Saliente y Mediodía, Rafael Ruiz; Poniente, el Barranco, y Norte, el Rafael; valorada en 10 pesetas.

Otra en la Mondabiga; Saliente, la cueva; Mediodía y Poniente, Rafael Ruiz; Poniente, barranco, y Norte, término de Abic; valorada en 20 pesetas.

Higinio de las Torres.—Los Escalones; Saliente, Rafael Ruiz; Mediodía, el camino; Poniente, el Rafael, y Norte, el río; valorada en 40 pesetas.

Victor Olivares.—En Peña Rubia; Saliente, Manuel Martínez; Mediodía, Francisco Calleja; Poniente, Hinde; Norte, Damián Arribas; valorada en 200 pesetas.

Román Martínez.—En el Batón; Saliente, Manuel Martínez; Mediodía, camino; Poniente, Isaac Salmerón; Norte, Francisco Calleja; valorada en 25 pesetas.

Otra en camino ancho; Saliente, Manuel Martínez; Mediodía, el camino; Poniente, Lucas Delgado; Norte, Julián Sáiz; valorada en 60 pesetas.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la precedente relación. Celebrándose la subasta el día 21 de Septiembre de 1914, á las nueve de la mañana.

2.º Que los dueños ó sus representantes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad presentados de los inmuebles, están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ninguno otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera utilizarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Villarejo Seco, 17 de Agosto de 1914.—

El Agente ejecutivo Manuel Pinado.

Agencia ejecutiva de la zona de Barcelona.

Contribución utilidades, tarifa segunda. Año 1913.

D. Miguel A. Montalbán, Recaudador ejecutivo de las zonas de la capital. Hago saber: Que en los expedientes generales de apremio que durante el año 1913 se han instruido contra los deudores por el indicado concepto, se ha dictado con las fechas que se relacionan, la providencia que se copia:

- Vencimiento Enero, 18 Julio de 1912.
- Idem Febrero, 18 Julio 1912.
- Idem Marzo, 7 Agosto de 1912.
- Idem Abril, 10 Septiembre de 1912.

- Vencimiento Mayo, 15 Octubre de 1912.
- Idem Junio, 4 Noviembre de 1912.
- Idem Julio, 13 Diciembre de 1912.
- Idem Agosto, 10 Enero de 1913.
- Idem Septiembre, 19 Enero de 1913.
- Idem Octubre, 28 Febrero de 1913.
- Idem Noviembre, 2 Mayo de 1913.
- Idem Diciembre, 14 Junio de 1913.

«Providencia declarando el apremio de segundo grado en las fechas y vencimientos que se mencionan.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total de sus descubierto a los deudores incluidos en la anterior relación.

• Notifíquese a los mismos esta pro-

videncia a fin de que puedan satisfacer sus descubierto durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos por triplicado al señor Registrador de la Propiedad correspondiente, para la anotación preventiva de embargo.»

Y como es que los referidos deudores no han podido ser notificados en las fechas que llevan los recibos, por no vivir en ellas, ignorándose en esta Recaudación su verdadero domicilio, se les notifica dicha providencia, de conformidad a lo dispuesto en el caso 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

(Continuación de la relación publicada en la GACETA del día 14 de Septiembre de 1914.)

Número del recibo.	NOMBRES	DOMICILIO QUE CONSTA EN EL RECIBO, EN EL CUAL ES DESCONOCIDO	VENGIMIENTO	CUOTA
				Pesetas.
204	Juan Serra Martí.	Carmen, 22.	Junio 1913.	14 85
207	Francisco Martí Puig.		Idem.	198 60
208	Alfredo García Farla.	Cárroaga, 30.	Idem.	18 57
209	Juan Puig y Hermanos.	R. San Pedro, 16.	Idem.	12 88
210	María Aquiló Cantos.	C. Anaito, 33.	Idem.	1 48
211	Orosco Fontana.	Diputación, 410.	Idem.	59 40
213	Mercades Grau.	Canuda, 35.	Idem.	29 70
214	José Pont Domínguez.	Salmorón, 169.	Idem.	5 35
215	José Sumariv Carbó.	Unión, 16.	Idem.	8 17
2-6	Buonaventura Barba.	R. San Pedro, 33.	Idem.	10 40
2-7	Vicente Ramoneda.	Bilbao, 213.	Idem.	8 07
219	Carolina Gras y otro.	T. Olla, 147.	Idem.	32 41
220	Raimón Martí Eroles.	Notaría 6, 7.	Idem.	74 25
221	Salvador Sagristá Iglesias.	Diputación, 283.	Idem.	59 40
222	Pablo Mir Antl.	Escudillers, 16.	Idem.	16 00
223	Adela Ferrer Torner.	Jovellanos, 2.	Idem.	19 80
226	María Gabriel Piá.	R Flores, 245.	Idem.	44 55
227	Dolores Regas Vives.	Villarreal, 48.	Idem.	8 66
228	Enrique Anglés Vidal.	P. Beatas, 8 y 10.	Idem.	4 95
229	Victor Font.		Idem.	59 40
230	Pablo Campredón Torné.	Consejo Ciento, 20.	Idem.	12 88
231	Luis Suñer Casademunt.	P. de la Parra, 7.	Idem.	237 60
232	José María Catalán.	M. Núñez, 18.	Idem.	519 75
234	Ana Puig.	Corias, 225.	Idem.	1 40
235	Jaime Jané.	Lauria, 70.	Idem.	9 90
236	Sebastián Canal.	Lluch, 86.	Idem.	2 97
237	Inés Rosa Duany.	Canuda, 17 y 19.	Idem.	106 09
239	Josefa Cortada y otras.	Mallorca, 348.	Idem.	4 6
242	F. V. O. y Rita Corominas.	Vergara, 2.	Idem.	160 87
247	Dolores Solé.	Diputación, 56.	Idem.	7 42
248	María Mercedes y María Domenech.	Cortea, 192.	Idem.	11 14
249	María Minguella y otro.	R. Prat, 3.	Idem.	7 43
250	José Saladrigas.	N. San Francisco, 8.	Idem.	5 94
251	José Solé.	Mendábal, 12.	Idem.	14 85
252	Antonio Ferrer.	Aribau, 13 y 15.	Idem.	6 93
253	Antonio Torquellas.	Consejo Ciento, 123.	Idem.	8 66
254	José Ramón Matón.	P. Santa Ana, 17.	Idem.	29 70
255	Margina Alius y Baldomero Marrall.	Ribera, 4.	Idem.	88 17
256	Jaime Miró.	Valencia, 303.	Idem.	1 48
257	Jaime Miró.	Valencia, 303.	Idem.	81 68
259	Ramón Berral.	Cermes, 142.	Idem.	24 76
260	Luis Campos.	L. Pio, 9.	Idem.	10 80
263	José Vilamiñana.	Capellanes, 15.	Idem.	2 97
264	María Batlle Fausé.		Idem.	2 23
265	María Ventura Capdevilla.		Idem.	5 20
270	Paula Buñ Padrós.	San Juan, 26.	Idem.	8 91
276	Francisco de A. Sala Prats.	Industria, 216.	Idem.	60 83
278	Román Rafas Jimeno.	Diputación, 248.	Idem.	2 97
280	Jaime Matamala.	Santa Teresa, sin número.	Idem.	14 85
281	María Pórra Rovira.	San Bernardo, 31.	Idem.	14 85
283	Miguel Cirera y Hermanos.	Dr. Muscardó.	Idem.	52 09
284	Enrique Pérez Valero y otra.	Tetán, 14.	Idem.	22 27
287	Baudilio Bosch.	Valencia, 293.	Idem.	6 13
288	Mariño Alguaró.	C. Port, 413.	Idem.	8 71
291	Enrique Borda Sarrapitana.	Stella, 95.	Idem.	7 43
293	Domingo Pascual Moral.	Bal Gó, 147.	Idem.	17 32
293	Ricardo Madruguera Costa.	R. Universidad, 4.	Idem.	49 60
295	Odón Ferrer Nin.	Carmen, 125.	Idem.	40 84

Número del recibo.	NOMBRES	DOMICILIO QUE CONSTA EN EL RECIBO, EN EL CUAL ES DECONOCIDO	VENCIMIENTO	CUOTA
				Pénetas.
296	José Castellet.....	Travassera Dalt, 86.....	Junio 1913.....	74 25
297	Luis Ossades.....	Bruoh, 181.....	Idem.....	87 02
298	José Pujol.....	Urgel, 154.....	Idem.....	89,10
299	Miguel Godion y otro.....	R. San José, 81.....	Idem.....	49,50
303	Ignacio Ricardo Plans.....	Vamarit, 113.....	Idem.....	29,70
304	Juan Fábregas.....	Marculet, 48.....	Idem.....	18,20
305	Antonio Abriá.....	Muntaner, 152.....	Idem.....	4,70
306	Teresa Bortrán.....	Trafalgar, 44.....	Idem.....	105,10
307	Isidro M. Parollada.....	Osnuda, 6.....	Idem.....	371,25
310	José Maumó.....	M. Núñez, 4.....	Idem.....	73,78
313	Buenaventura Barba.....	R. San Pedro, 39.....	Idem.....	5,04
316	Vicente Algrubeny.....	Bruoh, 114.....	Idem.....	28,52
317	Esperanza Caselles.....	Daguería, 13.....	Idem.....	7 43
319	Juan Ma. Gu.....	Pique, 1.....	Idem.....	17,82
320	Miguel Estebanell.....	Caspe, 79.....	Idem.....	7 45
322	José Orobitg.....	Urgel, 98.....	Idem.....	116 95
323	Ramón Rubí.....		Idem.....	8,31
324	Antonia Forá.....	R. San José, 14.....	Idem.....	47,03
325	Irone de M. Recoder.....	D. Victoria, 11.....	Idem.....	29,70
326	Mar. in Out Font.....	A. March, 4.....	Idem.....	8 88
331	Dolores Clausolles.....	Mandri, 8.....	Idem.....	35,71
337	Alberto Martín.....	Mallorca, 159.....	Idem.....	59,40
341	Rafael Plandolit.....	Cucurulla, 1.....	Idem.....	8,50
349	Joaquín Sanjer.....	Caspe, 35.....	Idem.....	24,75
352	Antonio Beltrán.....	P. Diputación, 165.....	Idem.....	8 71
353	Eosa Bogala.....	R. Cataluña, 22.....	Idem.....	74,28
354	Teresa Rosendo Franquesa.....	A. B. Pedro, 578.....	Idem.....	7 43
355	Ana Petit.....	Provenza, 242.....	Idem.....	178,20
357	Dolores Guma y otros.....	Daguería 2.....	Idem.....	12,18
359	Francisco Ros Illa.....		Idem.....	1,49
360	Salvador Blay Lleonor.....	Cortas, 619.....	Idem.....	42,08
361	Gabriel Almirall Andrés.....	Riego, 72.....	Idem.....	9 80
362	Joaquín Sadurn.....		Idem.....	8,19
363	Florencia Gallias Damros.....	Gerona, 13, entresuelo.....	Idem.....	4,95
365	Francisco de A. Subirats.....		Idem.....	3,71
366	José Bataguer Bruguera.....		Idem.....	21,75
367	El mismo.....		Idem.....	24,75
368	Rosa Sole Gaspar.....	Muntaner, 22.....	Idem.....	4,95
369	Lorenzo Valls Portell.....	Aragón, 938.....	Idem.....	8 71
370	Ramón Guardiola.....	C. Matard, 150.....	Idem.....	6,07
372	Francisco Llansó.....		Idem.....	20,70
374	T. rosa Sole Pisco.....	Corominas, 101.....	Idem.....	18,56
375	Jerónimo Pascual Masó.....	Ctra. Barcelona, 206.....	Idem.....	1,49
376	Marceliano Aguilera Mesa.....	Paseo Vilomara.....	Idem.....	2,97
377	Pablo Ribellat Viladomat.....	Nueva, 19.....	Idem.....	1,49
378	Pedro Aguilera Vila.....	V. Balaguer, 64.....	Idem.....	27 21
380	Francisco Ferrer Arus.....	Fivaller, 23.....	Idem.....	2,97
381	Antonio Aspelis Llavot.....		Idem.....	2,23
382	Amalia Barraban Reynes.....	Valencia, 347.....	Idem.....	71,78
383	Josefa Freixa Olivells.....	A. Central, 5.....	Idem.....	23,70
384	Francisco García Nadal.....	Osnudas, 51.....	Idem.....	14,65
387	Pedro Martínez Masons.....	Gaixóes 40.....	Idem.....	1,49
388	Tecia Navarro Juncosa.....	Osnúa, 72.....	Idem.....	20,79
389	Juan A. Morera Bargalló.....	Salud, 42.....	Idem.....	18,56
398	Juan Cantallops Terrades.....	O. Clonto, 369.....	Idem.....	12,38
394	Joaquín Perejaón Valls.....	Wad Riu, 230.....	Idem.....	1,86
397	Pé. ix Casanovas Oasteras.....	P. Libertad, 2.....	Idem.....	24,75
398	Juan Rafael Palé.....	R. Cataluña, 84.....	Idem.....	4 46
402	Luis Vendrell Ousoo.....	San Jaime, 35.....	Idem.....	12,38
403	Adela Vila Varderau.....	Nacional, 56.....	Idem.....	11,88
404	Josefa Pedro Palé.....	Muntaner, 109.....	Idem.....	3,72
405	Antonia Ferrer Mascardó.....	Magalenas, 23.....	Idem.....	7 43
406	Sociedad Matas Novellas.....		Idem.....	247,50
408	Luis G. Cortés.....		Idem.....	18,66
2	José Sarriada F. bra.....	P. Gracia, 47.....	Idem.....	7,40
8	Marcelino S. Vila Ribas.....	Osnúa, 49.....	Idem.....	37 50
10	Antonio Cost Pages.....	Osnudas, 4.....	Idem.....	12,50
12	María y Rita Serra Rous.....	R. Centro, 7.....	Idem.....	10,78
13	Pilar Masanot Vila.....	Gravins, 52.....	Idem.....	4,90
14	Manuel Vehí Milarde.....	Paseo de Gracia, 39.....	Idem.....	99,00
17	Teresa Sala Molleó.....	San Pablo, 85.....	Idem.....	18 50
18	Filomena Fernán lex.....	Lauria 02.....	Idem.....	5,00
19	Pablo Martí Casoleras.....	Osnuda, 45 47.....	Idem.....	56 25
20	Julio B. sons Castet.....	Osnuda, 24.....	Idem.....	120 00
21	Ramón Pujadas Güel.....	Lauria, 81.....	Idem.....	7,50
22	Juan Reig Mallofre.....	Cabañas, 21.....	Idem.....	37,50
23	Domínguez López Moreno.....	P. Gracia, 24.....	Idem.....	2 50
24	Florencia M. Castañeda.....	San Antonio Abad, 13.....	Idem.....	45,50
28	Andrés Blasco Canalejo.....	Paseo de Gracia, 73.....	Idem.....	1,50
32	Juan Ferrat Masot.....	Salmerón, 35.....	Idem.....	15,00
		P. San Justo, 9, 4.º.....	Idem.....	

Número del recibo.	NOMBRES	DOMICILIO	VENCIMIENTO	CUOTA
		QUE CONSTA EN EL RECIBO, EN EL CUAL ES DESCONOCIDO		Pesetas.
53	Luis G. Vila Bassola.....	Cortes, 439.....	Julio 1913.....	19 69
55	Enrique Pernán Pentillas.....	Barbará.....	Idem.....	22,00
50	Manuel Viado.....	Valencia, 223, principal.....	Idem.....	12,00
54	Rosalía Gatell Samanera.....	Ronda de San Pedro, 60.....	Idem.....	13,92
57	Marcos Vila.....	T. Olla, 931.....	Idem.....	3,00
61	María Basquets Monserrat.....	R. Triunfo, 16, primero.....	Idem.....	15,00
62	Enrique Martí Coma.....	P. Real, 31.....	Idem.....	33,21
84	Antonio Martín Gaso.....	Mallorca, 76.....	Idem.....	37,50
66	Jose Raül Benel.....	Gignas, 56.....	Idem.....	5 00
70	José Generosa Mon.....	Hospital, 76.....	Idem.....	37,50
72	José Mestre Capdevila.....	Ronda de San Antonio, 93.....	Idem.....	8,62
74	Juan Salvador Terras.....	Aragón, 283.....	Idem.....	7,19
75	Rosa Bannús Roca.....	Cortes, 132.....	Idem.....	6,25
82	Juan Martí Garriga.....	Regomir, 13.....	Idem.....	22,17
86	María O. Ródenas Tarrago.....	Aucha, 64.....	Idem.....	12,50
90	Juan L'oret.....	Salvá, 16.....	Idem.....	9,93
93	José Trotras Atmelza.....	Hospital, 137.....	Idem.....	28,00
96	Amadeo Terras Arquer.....	R. de Cataluña, 117.....	Idem.....	22,50
125	José Subirana Serra.....	Idem.....	Idem.....	1,25
126	Eladio Basarí Estrada.....	Idem.....	Idem.....	37,50
127	Razona Capdevila Reynes.....	San Miguel, 2.....	Idem.....	3,12
128	Eulalia Mones Mauri.....	Poniente, 20.....	Idem.....	90,00
1	Domingo Pich Solé.....	Valldonostis, 10.....	Idem.....	14,85
3	Amadeo Turner Arquer.....	R. Cataluña, 117.....	Idem.....	22,28
6	Alberto Carreras Anglés.....	Valencia, 193.....	Idem.....	18,56
7	Francisco Roura Campaña.....	Rurich, 9.....	Idem.....	4,95
8	Antonio Plans.....	S. Erasmo, 19.....	Idem.....	59,40
11	Anunciación de Zurbilla Llina.....	Aragoa, 258.....	Idem.....	46,52
12	Eduardo Agustí Salafrigas.....	M. Montroig, 33.....	Idem.....	133 65
16	Ana Pau Botardó.....	Plaza Teatro, 9.....	Idem.....	9,06
18	José Sempere Mas.....	Salvá, 42.....	Idem.....	3,96
22	Juan Ferrer Vilaplana.....	Fuñes, 6.....	Idem.....	29,70
24	Francisco Palza Médico.....	Valencia, 341.....	Idem.....	66,33
26	Narcisca Carreras Serra.....	Provenza, 24.....	Idem.....	3,82
29	Augusto Avello Alerjorn.....	Lluch, 7, principal.....	Idem.....	1,24
30	Rita Vidal Caradó.....	Tr. f. Igar, 36.....	Idem.....	17,23
32	Angela Gan Vergas.....	Aragón, 312.....	Idem.....	99,00
34	Paula Valles Viaseca.....	Eras, 185, segundo.....	Idem.....	3,72
36	Baudilio Faura Camprecics.....	Igorra, 31.....	Idem.....	7,43
43	Juan Fontanet Pañella.....	San José, 18.....	Idem.....	24,75
411	Fabán C. de Ferrer.....	D. San Francisco, 6.....	Idem.....	2,97
44	Comunidad Colegio PP. Pias.....	F. Gracia, 7.....	Idem.....	143,50
45	José Gatell Cabanes.....	Magatsan, 127.....	Idem.....	2,48
47	Joseta Nualart y Romano.....	Argüelles, 319.....	Idem.....	19,80
49	Concepción Maymí Lucasi.....	San Rafael, 41.....	Idem.....	2,48
52	Adela Carrera Durán.....	Horta, 33.....	Idem.....	14,85
53	Adela Vidal Verderán.....	Nacional, 58.....	Idem.....	5,94
54	Salvador Laguna Surriera.....	Aragón, 555.....	Idem.....	4,46
61	María Forá Serra Chospita.....	Doctor Baecc, 8.....	Idem.....	44,55
63	José Fontanals Badrada.....	Progreso, 9.....	Idem.....	8,51
65	Inés Lamprancon.....	Cortes, 235.....	Idem.....	90,56
66	Tecla Navarro.....	Valencia, 243.....	Idem.....	11,78
67	José Porta Altimira.....	Caspe, 77.....	Idem.....	21,65
71	María Angeles Muntané.....	Aribán, 134.....	Idem.....	0,46
76	María Josefa de Prat y de Sastre.....	P. San Pedro, 16.....	Idem.....	0,54
80	Ana Domenech.....	Broch, 146.....	Idem.....	0,73
81	Ramón Escuder.....	Sicilia, 27.....	Idem.....	4 63
84	Caridad Marco.....	P. Cataluña, 15.....	Idem.....	33,37
85	Conrado Bocabert.....	Mendizábal, 14.....	Idem.....	2,33
86	Jacinto Ferrán.....	Hospital, 180.....	Idem.....	2,48
87	Jaime Rec.....	San Honorato, 3.....	Idem.....	0,37
89	José Nogués.....	Casanovas.....	Idem.....	3,33
91	Margarita Ferré.....	Barbará, 7.....	Idem.....	41,55
92	Anunciación Mas.....	P. Real, 14.....	Idem.....	22,28
94	Miguel Miralles.....	Universidad, 30.....	Idem.....	28,73
96	José Arumi.....	Salud, 51.....	Idem.....	17,82
99	Luis Bafía.....	Villarreal, 42.....	Idem.....	14,85
101	Baudilio Cardona.....	Gava.....	Idem.....	1 49
106	Dolores Font.....	Oórgaga, 240.....	Idem.....	7,43
107	Miguel Cristóbal Biabe.....	Mayor del Clot, 77.....	Idem.....	24,75
110	Daniel Marost.....	Idem.....	Idem.....	11,88
111	Antonio Vila.....	Idem.....	Idem.....	51,45
112	José Cruzart.....	R. S. Antonio, 3.....	Idem.....	14,98
118	Gertrudis Suris.....	M. de Carmen.....	Idem.....	51,45
119	Isabel Roca.....	Travosera, 117.....	Idem.....	1,49
121	Magdalena Llopis Rovira.....	Mallorca, 372.....	Idem.....	2,38
122	José Anselmi Sanf.....	Salud, 51.....	Idem.....	37,13
123	José Ferrer Soler.....	Verdi, 17.....	Idem.....	5,94
126	Ricardo Trilla Belaguer.....	Salud, 60.....	Idem.....	39,60
129	Antonio Sans Agram.....	Aribán, 96.....	Idem.....	14,95

Número del recibo.	NOMBRES	DOMICILIO QUE CONSTA EN EL RECIBO, EN EL CUAL ES DESCONOCIDO	VENCIMIENTO	CUOTA
				Pesetas.
130	Francisco Sans Mer	Barrida Coll.	Julio 1913	12,28
132	Teresa Sans Vendrell	A. Jauguera, 7	Idem	4,95
133	Cristina Sadet Bartrolí	Dos de Mayo, 94	Idem	30,94
139	Francisco Ferrán Banech	Aribau, 180	Idem	8,91
143	Eduardo Filiz Hostal	Muntaner, 477	Idem	80,44
144	Antonio Franco García	Riera Alta, 1	Idem	2,48
147	Providencia Taisén Anglés	Tordera, 5 y 7	Idem	13,61
148	Alejandro Piquer Anglada	Francia, 5, tercero	Idem	123,75
150	Juan Mas Guardia	Balmes, 74	Idem	12,38
153	Pablo Balaguer	Rocafort, 27	Idem	12,38
155	Juana Almirall Jaous	Luis Antúnez, 10	Idem	35,89
156	La misma	Idem	Idem	373,49
157	Francisco Celebrán Cortés	R. Cataluña, 59	Idem	34,95
159	Federico Lestrilla Sales	Mañ rrer, 1, tercero	Idem	10,40
161	Ricardo Luis Alexander	C. Ciento, 314, segundo	Idem	14,85
162	Josefa Soler Aubet	Paseje Comercial, 6, tercero	Idem	0,94
163	Luis Febrer Calvo	Mallorca, 237	Idem	111,38
164	Juan Borrás Lússa	C. Aalto, 65	Idem	14,85
173	Manuel Gasol Aguilera	R. Universidad, 18	Idem	29,70
174	Ramón Caymel Busardella	Paseje Democracia	Idem	7,43
176	Josefa Vilaseca Campmany	Bilbao, 221	Idem	4,75
179	Juan Almirall	Luis Antúnez, 10	Idem	74,25
181	Enrique Boada	Bañón, 119	Idem	44,55
182	Camilo Font	San Pablo, 74	Idem	7,43
183	Pablo Ferreras Ribas	R. Clarumunt	Idem	2,83
184	José Beyona Ferrer	Sepúlveda, 161	Idem	14,85
185	Juan Xicó Dorca	R. Cataluña, 55	Idem	17,82
186	Josefa Travera	C. Ciento, 198	Idem	37,13
188	Dolores Coma Estivill	Aragón, 218	Idem	34,03
189	José Camps	Balmes, 21	Idem	16,09
192	Trinidad Mastrolí	Orta Sans, 97	Idem	123,70
195	Consuelo Toy	R. Cataluña, 43	Idem	49,50
197	Rosa Mas y H.	Luis Antúnez	Idem	61,68
198	José Aymerich	Mozart, 27	Idem	37,13
201	Antonio Boada Sagristá	Villarcel, 140	Idem	2,38
206	Jaime Molina	Rosa, 31	Idem	4,46
207	Josefa Soler Anleó	P. Comercial, 6	Idem	0,94
208	Francisco Estaper Maristany	R. San Pedro, 14	Idem	14,85
209	Sociedad Dalmau y Prat		Idem	4,46
210	Jaime Rius Davío	Barbará	Idem	4,94
211	José Juliana Torras		Idem	1,24
212	Pablo Bot-lat Vilademar	Nueva, 19	Idem	1,49
213	Vicente Torres Sola		Idem	59,40
214	Centro Republicano Federal		Idem	7,43
215	Francisco Ferrer Diss	Carp, 41	Idem	14,85
216	Mariano Clauzet Reynes	Juqueras, 19	Idem	7,43
217	Miguel Boret Galobarda	C. Casañas	Idem	45,46
218	José Roquer Galobarda		Idem	31,19
221	Francisco Botet Torras		Idem	2,97
223	Pablo Collerios	Camps, 13	Idem	12,38
229	Matias Beada Estrada	Balmes, 5	Idem	33,78
233	Hijos de E. Comellas Cinet	Gerona, 7	Idem	1002,98
235	Isidro Puig Penada	Zurbano, 120	Idem	7,43
236	Enrique Nello Camps	Aribau, 35, tercero	Idem	217,50
238	Federico Despachas Larrosa	Aldana, 1	Idem	4,46
239	Francisco Joaquín é hijos	Piazza Nuova	Idem	61,28
242	Luisa Balanzó Carcereny	B. Nueva, 15	Idem	23,28
244	Ramón S. de Bielsa	P. Gracia, 86	Idem	163,35
245	Doningo Mon Buxó	A. S. Sever, 1	Idem	6,19
247	Francisco de P. Pego Falm	Carmen, 40	Idem	33,42
249	Miguel Plans	Paseje de Escudillers, 5	Idem	96,53
251	Rafael Valle Obiol	Arco Tamburets	Idem	4,46
256	Domingo Monistrol Torras	R. Centro, 36	Idem	44,55
257	Asunción Mancoch é Hijos	Alvarez, 4	Idem	5,94
261	Josquín Valmsor Recorder	A. San Pedro, 25	Idem	148,50
262	Juan Matéu Colomer	Piqué, 1	Idem	61,88
264	Camilo Puigoriol Busquets	Canuda, 45	Idem	148,50
265	José María de Febrer Calvo	P. Gracia, 103	Idem	9,90
270	Paula Regas Grajés	Barcelona, 50	Idem	2,97
271	Carmen Mauri é Hijos	Arg-l, 51	Idem	7,43
272	Clemente Baixas Comas	Fontanella, 14	Idem	10,40
273	Pablo Villamora Carat	R. San Pablo, 42	Idem	37,13
274	Gregorio A. Navarro Cangas	Urgel, 158	Idem	7,43
275	Teresa Sanliza	D. S. Francisco, 9	Idem	24,75
280	Laura González Mercader	D. Victoria, 15	Idem	51,98
282	Domingo Batet Nadal	P. Gracia 2	Idem	123,75
284	Francisco Cuxat Ribot	Conquist, 23	Idem	6,58
285	Ana Eufas Bragulat	Mallorca, 246	Idem	85,64
287	Dolores Canet Solá	Maj, 3	Idem	3,72
297	Inés Sanjuanema	Cortes, 295	Idem	146,45

Número del recibo.	NOMBRES	DOMICILIO		CUOTA
		QUE CONSTA EN EL RECIBO, EN EL CUAL ES DESCONOCIDO	VENCIMIENTO	
298	Dolores Torrecasana Riap.	Muntaner, 38.	Julio 1913.	2,06
299	Gaspar Ridesch Bosch.	San Pablo, 74.	Idem.	3,71
300	Ramón Iba Carreras.	Cara, 43.	Idem.	12,88
301	Concepción Buset Pausan.	Consejo de Clientes, 354.	Idem.	4,95
301	Ignacio Dalmáu Gilbert.	Colón, 127.	Idem.	1,12
305	Agustín Brna Piz.	Orta. de Mataró, 278.	Idem.	3,71
303	Sibastlán Nicolán.	Cortés, 551.	Idem.	3,10
307	Mercades Felch Rive & Hijos.	Balmca, 123.	Idem.	0,49
309	María Osmiras Borrás.	Valencia, 292.	Idem.	3,71
318	Antonio Ribó Dalmáu.	San Eusebio, 74.	Idem.	0,88
314	Juan Palg Garriga.	Prim, 76.	Idem.	8,02
313	Laura Mercader Caballero.		Idem.	7,43
319	Josefa Besoli Polegrá.	Trafalgar, 18.	Idem.	68,07
320	Daniel Freixa Martí.	P. de Gracia, 48.	Idem.	14,85
325	Terena Sistaré & hijos.	Comercio, 31.	Idem.	20,78
323	Francisco Farré Codina.	Claró, 68.	Idem.	20,79
330	Dolores Giralt y otros.	Tallers, 66.	Idem.	29,70
323	Cert Domenech y Compañía.	Balmca, 58.	Idem.	65,54
336	Rosa Gorominas.	Villadomat, 19.	Idem.	44,36
348	Encha Figueras Sue Hugas.	Cortés, 635.	Idem.	118,80
344	Gaspar Nibó.	Santa Madrona, 45.	Idem.	5,91
349	Francisco Pinos.	F. Lepape, 17.	Idem.	7,43
350	Barnardo Pujadó.	Urquinnou, 8.	Idem.	137,12
352	Jaim Pujol.	R. Santa Mónica, 2.	Idem.	2,97
353	Julia Vitarogut.	Bruch, 33.	Idem.	20,79
354	José María Manich.	M. Núñez, 3.	Idem.	61,88
358	José Albarca.	Santaló, 143.	Idem.	8,81
361	Mix mo St. n.º, por otro.	Trafalgar, 8.	Idem.	23,76
364	Antonio y Magdalena Sazurcoll.	R. de Cataluña, 66.	Idem.	40,69
366	Antonio Roventós Forlan.	R. de For, 38.	Idem.	2,97
369	Ignacio Ferrer & hijo.	Cortés, 170.	Idem.	14,85
373	Fernando Gil Penella.	Ronda de San Antonio, 9.	Idem.	11,88
371	Antonio Mouras Domingo.	San Bruno, 77.	Idem.	3,96
372	M.ªdalena Fradera.	San Bruno, 14.	Idem.	11,88
377	Pedro Amat Pavot.	Araba, 1.	Idem.	44,55
378	Dolores Maril Campaneira.	Gerona, 23.	Idem.	71,80
380	Juan Vila Almirall.	Orta. de Mataró, 597.	Idem.	5,94
383	Francisco Quer Barceló.	Carroters, 5.	Idem.	7,43
386	Juan Artan Argumí.	Bruch, 79.	Idem.	21,70
389	Ricardo Forgas Rodríguez.	Trafalgar, 11.	Idem.	5,94
394	José Andrés.	P. S. Juan, 84.	Idem.	1,74
395	Fernando Almirall.	Bruch, 95.	Idem.	2,48
396	Bonaaventura Granas.	R. de San Miguel, 4.	Idem.	1,113,75
397	Juan María Mundo.	San Pedro, 4.	Idem.	49,50
399	Esperanza Santaló.	P. de Gracia, 115.	Idem.	8,91
400	José Galá.	Borrell, 125.	Idem.	41,57
401	Pauja Reidán.		Idem.	3,10
402	Pablo Regordosa.	O. Cataluña, 10.	Idem.	113,80
403	Joaquín Maza.	Provenza, 578.	Idem.	2,97
404	Federico Resgualdes.	Cazador, 6.	Idem.	10,40
405	Domingo Maza.	Comercio, 3.	Idem.	11,85
408	Salvo Mayolas Bartrán.	Trafalgar, 26.	Idem.	61,88
410	Rosendo Fábregas.	Cortés, 325.	Idem.	3,72
415	Francisco Macimón.	Santa-Madrona, 6.	Idem.	326,70
418	Josefa Juñcosá Pujal.	Vergara, 4.	Idem.	7,43
419	Adelaida de Mercader.	R. Cataluña, 125.	Idem.	28,29
420	Antonio Orta Estampa.	Gerona, 131.	Idem.	11,24
421	Silvestre Jene Santos.		Idem.	19,40
424	Miguel Tarragó Fitore.	Arrona, 24.	Idem.	4,95
424	Jaimo Coman.	Valldoncella, 14.	Idem.	5,90
428	María Casas.	Trespalacio, 9.	Idem.	9,90
429	José Fábregas.	R. San Pedro, 7.	Idem.	17,33
430	José Liadó.	Palayo, 8.	Idem.	3,09
431	José Crous.	Cara, 47.	Idem.	29,28
432	Miguel Estebanell.	Oispe, 79.	Idem.	14,85
438	Purificación Lloiget.	San Isidro, 52.	Idem.	17,33
438	Manuel Xtriguera.	Ancha, 13.	Idem.	14,85
439	Luis Campa.	O. Avallu, 88.	Idem.	17,32
440	Agustina Salyany.	Aragón, 3,3.	Idem.	8,91
442	Juan Méndez.	Diputación, 435.	Idem.	10,40
443	Felipeano Roylra.	Aribau, 74.	Idem.	5,94
444	A.ºlo León de Cortes.	Ancha, 77.	Idem.	12,38
446	Pedro Carne Fiquo.	Fuñs, 15.	Idem.	11,88
446	Juan Vidal Gubert.	Barbá, 14.	Idem.	9,85
447	Brañna Font.	Torrillos, 4.	Idem.	1,78
452	Juan Antonio Farquet.	Claró, 46.	Idem.	10,40
453	José Ollá.		Idem.	4,20
454	Francisco Olive Martí.	Carmen, 72.	Idem.	29,70
455	Catalina Mayol Sala.	P. Gracia, 50.	Idem.	6,68
456	Josquina Torrens.	Mancom, 8.	Idem.	1,85

Número del recibn.	NOMBRES	DOMICILIO QUE CONSTA EN EL RECIBO, EN EL CUAL ES DESCONOCIDO	VENCIMIENTO	CUOTA
				Pesetas.
457	Manuel Mas Serramitjana	Vidalot, 80.	Julio 1913	10,40
458	Francisco Olivastro	B.º Oriol, 11	Idem	1,40
459	Miguel Porta Suñol	Quintana, 33	Idem	5,94
460	Clemenola Cots	Diagonal, 109	Idem	4,40
462	Marina Pérez de Vargas	Guardia, 12	Idem	03,37
463	Emilia Galcerán Damanach	C. Oporto, 325	Idem	19,80
464	Manuel Bagaría Gasachs	Aribáu, 81	Idem	6,83
467	Jaime Campesio	Casanovas, 60	Idem	20,70
468	José Rigant Padrosa	Corts, 218	Idem	306,00
469	Margarita Nual	Ancha, 163	Idem	2,97
470	Joaquín Bastie Vila	Estrella, 3	Idem	74,25
471	Lilhoia de L'cour	Valencia, 451	Idem	10,40
472	Mariano Tur Riera	Quintana, 7	Idem	22,28
473	Juan Miguel Gabarró	Aragón, 308	Idem	47,52
474	José y Mercedes Serrajosi	Condal, 38	Idem	12,38
475	José Viñals Paig		Idem	07,13
470	Francisco Llatjes Barramón	Ancha, 53	Idem	103,95
477	Eduardo Posa Cornella	Santo Domingo, 1	Idem	74,25
478	Tomás Armengol	Morcos, 35	Idem	6,56
479	José Mejo Flañá	Diputación, 332	Idem	44,45
480	Jaime Nual	Santa Teia, 9	Idem	8,91
481	Pedro Roig Solá	R. San Pedro, 38	Idem	2,47
482	Jaime Campaña	Casanovas, 60	Idem	29,70
483	María Prió Prandoli	Córroga, 255	Idem	10,08
485	Francisco Esteva Alier	Corts, 365	Idem	28,76
488	Feliciano Solá Iglesias		Idem	20,70
487	Fernando López y otros	Avallo, 81	Idem	20,19
488	Felipe Sanat	Sicilia, 30	Idem	14,85
1	Ramón Masía	Viladomat	Agosto 1913	12,50
3	Jerónimo Gabarró Fabregas	Santa Ana, 6	Idem	48,75
4	Juan Daga Venot	Provenza, 213	Idem	398,20
5	Tomás Durán Guitart	San Ougat, 69	Idem	12,00
6	Joaquín Albera González	Provenza, 25	Idem	26,00
9	R. Savall Ramonet	Aribáu, 95	Idem	6,28
10	Antonio Corominas Olivillós	San Ogi	Idem	17,50
14	José Vidal Monfort	Rosellón, 245	Idem	1,87
15	A. Cucenelli Mover	Majorca, 207	Idem	32,56
16	Juan Sancho, S. en C.	Paraje Paz, 9 bis	Idem	1,81
19	L. Bardot Congregano		Idem	140,77
20	Juan Blaque Estany	San Fernando, 6	Idem	80,80
23	Ramón Oliment Fine	Condal, 45	Idem	0,13
23	Dolores Gil Rius	R. San José, 33	Idem	18,75
24	Juan Miguel Gabarró	Lancia, 36	Idem	16,00
26	Luis Boda Casanovas	R. Universalidad, 4	Idem	18,00
31	Juan Oliment	B. Nuevos, 13	Idem	20,00
33	Esperanza Gueri Prats		Idem	102,11
35	María Durán Carl	Clarfa, 62	Idem	7,00
40	María Noguera Prat	Bruch, 89	Idem	285,00
43	Miguel Sans Parramón	R. Prat, 35	Idem	8,00
48	Oliment Hermanos	Condal, 40	Idem	9,00
50	Manuel Barbero Lepora	Balbe, C.	Idem	22,00
53	Juan Alemany Palot	Aribáu, 80	Idem	5,00
59	Francisco J. Bora		Idem	17,00
70	Jaime Alemany Palot	Capuchinos, 4	Idem	4,00
71	José Sala Sauri	Barcelona, 27	Idem	27,50
1	Victoriano Calero Segura	Tamarit, 149	Idem	2,97
3	José Castelló Salpero	R. Dalt, 86	Idem	29,70
5	José Goberna Bovira	R. San Antonio, 17	Idem	40,50
6	José Castelló Samperó	T. Dalt, 86	Idem	40,50
7	Bernardo Lujato Cantí	P. Urquinaona, 8	Idem	40,50
8	Ramón Vives Armat		Idem	98,53
9	Juan Fabregas Mayor	Fomento, 3	Idem	6,19
10	A. Miró Basora	Bailén, 32	Idem	3,00
11	Antonio Damens Tall	San Luis	Idem	59,40
13	José Castelló Samperó	T. Dalt, 86	Idem	17,35
19	Teresa Isidro Marietany	R. Cataluña, 86	Idem	16,80
20	Antonio Serra Ramón	Valencia, 238	Idem	1,80
21	Pedro Barrell Dolcar	Plaza San Justo, 7	Idem	27,23
27	Antonio Serra Torner	Palayo, 42	Idem	11,88
23	Jaime Forner Roig	Trafalgar, 44	Idem	11,14
29	M. Olot Ribot		Idem	8,91
30	Marcelina Barrapuñó Pau	B. San Pedro, 35	Idem	14,85
34	Herencia de Francisco Monfor	C. Oporto, 286	Idem	22,28
36	Sigismundo Cuero Coll	Moncada	Idem	2,48
37	Emilia Escolá Sola	Segura, 28	Idem	10,00
38	Juan Muja Cardona	Rambal Cataluña, 20	Idem	40,00
40	Dalmiro Casera Bou	C. Anillo, 19	Idem	44,75
41	Sociedad Tallada y Lara	B. Cataluña, 31	Idem	11,88
42	Laureano Gay Topach	Majorca, 254	Idem	11,88
43	Enrique Sararrogent Millán	Provenza, 504	Idem	39,60

Número del recibo.	NOMBRES	DOMICILIO QUE CONSTA EN EL RECIBO, EN EL CUAL ES DESCONOCIDO	VENCIMIENTO	CUOTA Pesetas.
45	Vicente Pica Rigoí	A. March, 35	Agosto 1913	122,52
47	Vicente Risc Pinarec	Aribáu, 38	Idem	5,94
50	José Cuero Ripoll	Vergara, 5	Idem	58,85
52	Enrique Villaret Comas	Princesa, 23	Idem	9,35
53	Francoisco Pascual Rovira	Meridiano, 142	Idem	49,50
54	José Rialp Villarrubia	San Pedro, 18	Idem	37,13
55	Juan de Torre Caballo	P. Oriente, 5	Idem	37,46
56	Antonio Sales Sato	Xifre	Idem	11,88
58	Enrique Sales	Bertrán, 6	Idem	8,66
59	Consuelo Olla Estart	Montesión, 7	Idem	30,94
60	Pablo Camporós Torne	O. Oriente, 20	Idem	10,40
61	Saturino Ojotas Casanovas	San Pablo, 10	Idem	8,91
62	Trinidad Favia Aleón	Diputación, 315	Idem	748,50
64	José de Pastor y de Marañes	Felajo, 42	Idem	118,43
66	María Solé Orfila	Vergara, 18	Idem	15,15
67	Joséfa Junquera Pujol	Vergara, 4	Idem	24,95
68	Joséfa Orpi Almirall	P. Pino, 19	Idem	14,43
69	Juan N. Font Sangre	Londres, 112	Idem	14,85
70	Lorenzo Tomas Siras	Roca y Batlle, 5	Idem	32,11
73	Gregorio Soter Carbonell	Elizabeth, 11	Idem	23,76
75	Alberto Avilés Lauer	A. Clavé	Idem	29,70
77	Rafael Paig Biscardi	Provenza, 362	Idem	3,09
78	Nieves Milano Ventara	Aragón, 154	Idem	2,97
80	Antonio Miró Bazart	Ballés, 42	Idem	12,98
81	José Felíu Tort	Córcega, 256	Idem	8,34
84	Angeles Villet Nadal	Graciamat, 12	Idem	29,86
85	Rosa Vidal Giralt	Real, 122	Idem	1,90
88	Miguel Sans Gran	A. R. Argentina	Idem	251,25
89	José Bertrán Salsona	Diputación, 227	Idem	30,00
91	Francoisco de P. Monfort Boig	Valencia, 218	Idem	20,00
94	Francoisco Alberola Gómez	A. San Pedro, 88	Idem	1,16
96	Pedro Manzanillo Solé	Cadena, 24	Idem	56,25
98	Carmen Julia Magnon	Rosellón, 269	Idem	8,75
100	Elvira Guisa Corons	P. Borne, 5	Idem	17,32
109	José Viñolas Torrents	Camprodón, 4	Idem	4,46
112	Antonio Ventura Basquets	R. Estudios, 12	Idem	17,82
113	Juan Farré Casas		Idem	1,69
114	Ignacio María Despujol	Jaime I, 6	Idem	124,75
115	José Navarro Vilalta	Industria, 108	Idem	1,49
116	José QUINTANA	Diputación, 174, 2.º	Idem	37,13
118	José Alsina Moragas	Asturias, 39	Idem	1,19
119	Francoisca Dalmáu	Salud, 45	Idem	24,75
120	Buenaventura Vallis Salvá	Diputación, 34	Idem	4,08
122	Santiago Benant	P. Gracia, 51	Idem	12,38
123	Angeles Ribera Román		Idem	8,91
131	Francoisco de A. Ocaña	Cortez, 561	Idem	81,88
133	Modesto Corominas	P. Nueva, 1	Idem	3,71
137	Francoisco Tomás Ganis	Nueva, 36	Idem	30,94
139	Felipe Comas	Dos de Mayo, 81	Idem	14,85
140	Manuel Ortega	Mayor, 27	Idem	124,75
143	Julio Font	R. Cataluña, 98	Idem	19,80
144	Domingo Ventura Verges	Padilla, 82	Idem	5,94
145	Teresa Torá y cto.	Puigcaldá, 14	Idem	10,40
146	Manuel Felíu Olivella		Idem	7,43
147	Cayetano Fontrodona		Idem	74,25
151	Salvador Ferrarnón	Carretera, 12	Idem	10,40
152	Juan Estivella Bonda	S. Cogat, 13	Idem	3,71
153	Cristina Vilagros Calvet	P. San Pedro, 8	Idem	4,46
158	José Gasull Boñil	Industria, 216	Idem	3,71
160	Antonio Coll	Diputación, 410	Idem	123,75
162	Emilio Bas Ribot	P. Gracia, 79	Idem	84,18
163	Jacinto Mata Pifol	Llauder, 7	Idem	7,43
166	Amadeo Fozs Masóns	Matilde Díez, 9	Idem	12,98
168	Juan Bautista Felba Ruarte	Nueva, 14	Idem	7,43
169	Juan Ferrarnón Aragall	Travesera, 22	Idem	24,75
170	Antonio Pérez Agras	Aribáu, 98	Idem	14,85
177	José López Ballester	Rocafort, 91	Idem	8,91
178	Teresa Sajo	Estación, 3	Idem	7,43
185	Francoisco Ouilhas Faures	O. Oriente, 31	Idem	61,88
186	Carmen, Madrona y Josefa Guasch	Urgel 54	Idem	8,91
188	La Rosa Pich y C.º S. en C.	P. Gracia, 155	Idem	445,50
190	Francoisco Sagarrá	San Antonio Abad, 13	Idem	14,85
191	Teresa Casanovas é hijo	Missoleferrer, 2	Idem	17,71
198	Francoisco Juliá Rodas	P. Pino, 2	Idem	3,71
199	José María Biscarri Moragas	Carmen, 16	Idem	17,82
204	Joséfa Paceras San Miguel	San José, 16	Idem	6,68
206	Juan Bñolas Roméu	D. San Francisco, 31	Idem	8,66
207	Magín Blanch Tomás	R. San Juan, 31	Idem	27,23
208	Agustín Muller Sali	R. San Pablo, 9	Idem	4,95
209	José Rosa Roselló		Idem	9,91

Número del recibo.	NOMBRES	DOMICILIO	VENCIMIENTO	CUOTA
		QUE CONSTA EN EL RECIBO, EN EL CUAL ES DESCONOCIDO		— Pesetas.
212	Teresa Cistare é Hijo.....	Nouaire, 5.....	Agosto 1913.....	4,46
214	Margarita Juncoosa Sanahuja.....	Rosellón, 212.....	Idem.....	16,71
215	José Bassola Pelagá.....	Trafalgar, 79.....	Idem.....	56,69
217	Eduardo Samper Freixá.....	>	Idem.....	27,22
218	Ignacio Perelló Roselló.....	San Juan, 10.....	Idem.....	37,15
219	Ignacio Font Marosá.....	>	Idem.....	2,23
220	Ramón Janeny Ferré.....	V. María, 15.....	Idem.....	11,14
221	José Tarafa Torner.....	>	Idem.....	10,40
222	Marcelo Badía Matón.....	Oso, 32.....	Idem.....	10,15
224	Teresa Galebart é hijo.....	Diputación, 152.....	Idem.....	74,25
226	Pedro Calomanes Masterrer.....	M. San Pedro, 48.....	Idem.....	21,78
231	Antonio Francés García.....	R. Alta, 1.....	Idem.....	9,90
232	Isés Riera Vñals.....	Bonaire, 5.....	Idem.....	8,91
233	Rosa Riera Badía y otro.....	Orts. Ros, 149.....	Idem.....	59,40
236	Francisco Baxeda Pujol y Hermano.....	C. Ciento, 337.....	Idem.....	148,50
238	Manuel Vázquez Tallada.....	Salmerón, 35.....	Idem.....	5,94
240	Domingo Valet Nadal.....	P. Gracia, 2.....	Idem.....	18,56
245	Joaquín Juliá Simó.....	P. Concordia, 23.....	Idem.....	44,55
244	Jaimé Vila Actos.....	Pelayo, 3.....	Idem.....	44,55
246	Raimundo Simó Bas.....	Salvá, 28.....	Idem.....	13,61
248	Ramón Guardiola Atmetlla.....	Orts. Mataró, 150.....	Idem.....	5,94
249	Carmen Arquerno.....	Passaje Virreyna.....	Idem.....	5,94
250	Luis Cabanas Casajuana.....	>	Idem.....	2,98
254	Félix Baldiris.....	Xusé, 17.....	Idem.....	7,43
256	Francisco Batel y otros.....	Aragón, 260, primero.....	Idem.....	5,94
259	Antonio Barnola Verdaguera.....	>	Idem.....	37,13
260	Antonio Sayas.....	Diputación, 135.....	Idem.....	22,23
262	Concepción Olive.....	Rosellón, 102.....	Idem.....	5,58
263	José Balaguer.....	Ancha, 31.....	Idem.....	74,25
264	Francisco de P. Galcerán.....	Raurich, 3.....	Idem.....	24,75
266	Gertrudis Salles.....	T. Olla, 14.....	Idem.....	37,12
267	Teresa Farré.....	Mallorca, 215.....	Idem.....	11,14
268	Pedro Trinchant.....	Consulado, 26.....	Idem.....	14,85
277	Antonio Rafael Coma.....	Rech, 60.....	Idem.....	1,17
273	Sebastián Salomó.....	Idem.....	Idem.....	0,43
279	Antonio Alá Borda.....	Idem.....	Idem.....	0,31
286	Juan Bsyó.....	Idem.....	Idem.....	0,67
281	Eulalia Segales.....	>	Idem.....	37,13
281	Vicente Claramunt.....	Urgel, 89.....	Idem.....	13,61
282	Juan Valls.....	Muntaner, 80.....	Idem.....	297,00
285	María Farnés.....	Angeles, 4.....	Idem.....	1,49
287	Francisco Vilalta.....	Verd, 15.....	Idem.....	10,40
288	Eteban Carbó.....	Rech, 60.....	Idem.....	0,87
289	Domingo Galarza.....	Idem.....	Idem.....	0,77
288	José Jané.....	Passaje Rovira, 106.....	Idem.....	6,19
290	María Ana Boñil.....	San Martín, 8.....	Idem.....	5,20
291	Domingo Galarza.....	Rech, 60.....	Idem.....	0,77
292	Pedro Trinchant.....	Consulado 15.....	Idem.....	22,23
293	Ignacio Horras Baequellas.....	Verd, 106.....	Idem.....	84,65
294	María Serra Barris.....	Cometa, 6.....	Idem.....	17,82
297	Domingo Colominas Foraster.....	D. Victoria, 43.....	Idem.....	49,50
298	Pedro Bartra Baratau.....	Mayo, 94.....	Idem.....	29,70
299	Josefa Híms.....	Librería, 10.....	Idem.....	2,97
300	Antonio Garriga Trullas.....	Diputación, 325.....	Idem.....	12,62
302	Manuel Comas Ribellas.....	Tamarit.....	Idem.....	8,91
306	Joaquín Fabra Tauler.....	San Pablo, 2.....	Idem.....	12,38
307	Antonio Comarata Ollús.....	Carmen, 63.....	Idem.....	3,96
308	Manuel Marill.....	Azuana, 3.....	Idem.....	29,70
309	Ana A'sina Vendrell.....	Asturias, 8.....	Idem.....	6,19
311	Concepción Estadella González.....	Paseo de Gracia, 117.....	Idem.....	22,23
313	Miguel Román Román.....	Cortes, 584.....	Idem.....	6,19
316	Antonio Núa Devesa.....	A. San Pedro, 59.....	Idem.....	79,30
317	Josefa Suñer Casademunt.....	Ancha, 5.....	Idem.....	12,33
318	Santiago Tapias.....	Vergara, 2.....	Idem.....	105,65
319	Guillermo Laporta Hermano.....	Rosellón, 235.....	Idem.....	20,79
320	Jaimé Condils Casals.....	Aragón, 362.....	Idem.....	2,97
321	Lorenzo Mayorat Casals.....	Torrijos, 9 bis.....	Idem.....	4,46
323	Miguel Ornelis Parera.....	Totán, 2.....	Idem.....	7,42
324	Gertrudis Pujadas Molins.....	Diputación, 338.....	Idem.....	3,71
325	Margarita Tóll Bergallo.....	Balmes, 90.....	Idem.....	7,43
326	Luisa Rifa R-meu.....	Lauria, 53.....	Idem.....	6,19
328	Isabel Escuder Abad.....	San Antonio Abad, 25.....	Idem.....	4,34
329	Juan Ferrer Vidal.....	San Benito, 45.....	Idem.....	2,97
331	José Fiol Espona.....	San Francisco, 10.....	Idem.....	4,46
333	Hijos de Calentino Estora.....	Gerona, 51.....	Idem.....	106,19
335	Pedro Clapés Amat.....	San Bruno, 28.....	Idem.....	23,76
336	Modesto Fábregas.....	Fuente, 17.....	Idem.....	22,27
337	José Díaz Vidal.....	>	Idem.....	5,94

Recaudación de Contribuciones de la zona de El Viso.

Contribución rústica.—Años varios.

D. Florentino Romos y Marín, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Vicente Caro, heredero, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho D. Vicente Caro, heredero, en el plazo que al efecto se le concedió sus deudas, costas para con la Hacienda, más los resguardos y costas causadas, procedase inmediatamente a la traba de los bienes del deudor, librándose al oportuno momento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplicio á su costa, si no lo verifica.

Las fincas designadas son las siguientes:

Una tierra en término de El Viso al riego llamado Valdehollas, de caber 93 áreas y 94 centiáreas, que linda: por Norte, con Baltasar Bravo; Levante, Paula Torroja; Sur, Santiago González, y Poniente, con Tomás Rubio.

Otra en igual término, al riego llamado Valdehollas, de caber una hectárea 64 áreas y 40 centiáreas, que linda: por Norte, con Tomás Rubio; Levante, Herederos de Antonio González; Sur, Herederos de Eduardo Montes; y Poniente, con arroyo de Valdehollas.

En El Viso, á 24 de Agosto de 1914.—El Recaudador, Florentino Romos.

P—3037

Recaudación de Contribuciones de la zona de Lillo (Toledo).

Contribución territorial.—Varios años.

D. Eduardo Cuáilar y Busno, Recaudador efectivo de Contribuciones en esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por la Contribución y años que se expresan, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho D. Ignacio Terranqueros sus deudas, costas para con la Hacienda, más los resguardos y costas causadas, procedase inmediatamente al embargo de los bienes del indicado deudor, librándose los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de resguardo y embargo en tanto á los bienes que se designarán.

Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además, para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplicio á su costa si no lo verifica.

Las fincas designadas son las siguientes:

1.º Mitad de una viña en este término, por el camino de El Romeral, á su izquierda, por indiviso con Francisco Jiménez Montes; linda: Poniente, Adelco Fernández Negro; Norte, tierra de la Capellanía que posee D. Berapio Mogis;

Sur, herederos de Josefá S. Peleto, y Mediodía, herederos de Santiago Montero; de caber toda 1.100 ceptas.

2.º Otra viña en Villatobas, por el camino de Castellón, á su derecha, dentro de él; linda: al Sur, Clemente Martín; Poniente, Baltasar Bravo; Norte, Nicanor Verde; Mediodía, herederos de Eduardo Reina; de caber 1.200 vides.

3.º Mitad de otra viña en Villatobas, en el coto camino de Ocabuelas, á su izquierda, por indiviso con Francisco Jiménez Montes; linda: al Sur, Pedro Gómez Tanque; Mediodía y Poniente, Tadeo Rodríguez Arenas; y Norte, Silvestre López; de caber toda 1.110 ceptas.

4.º Seis octavas partes de una casa en esta población en la calle del Cura, número 2; linda: por la derecha entrando, y con el testero, con casa de Cipriano Fernández, y por la izquierda, Lildero Vaquero.

Villatobas, 21 de Agosto de 1914.—El Agente, Eduardo Cuáilar. P—3652

ANUNCIOS OFICIALES

Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

El Consejo de Administración informa á los señores portadores de Obligaciones de la extinguida Compañía de Ciudad Real á Badajoz y de Almorobón á las Minas de Béznar, que no habiendo sido posible, á causa de las circunstancias actuales, efectuar en París el sorteo para la amortización de las 118 Obligaciones de dicha Compañía, reembolsables á partir del 1.º de Octubre próximo, acordó celebrarlo en Madrid, y habiéndose verificado el día 11 del corriente, en las oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, han resultado amortizadas las Obligaciones siguientes:

- 4.371 á 4.380.
- 6.431 á 6.440.
- 12.301 á 12.310.
- 16.731 á 16.740.
- 16.781 á 16.782.
- 23.441 á 23.450.
- 37.311 á 37.320.
- 40.211 á 40.220.
- 42.831 á 42.840.
- 48.491 á 48.500.
- 50.141 á 50.150.
- 51.181 á 51.190.

El pago de las mismas quedará abierto desde 1.º de Octubre próximo en Madrid, á razón de 500 pesetas por la Caja de la Compañía, calle del Pacífico, número 4.

Asimismo informa á dichos señores que queda también abierto en la citada Caja, á partir del 1.º de Octubre próximo el pago del cupón número 76 de las indicadas Obligaciones á razón de 12,50 pesetas libras de impuestos.

Madrid, 13 de Septiembre de 1914.—El Secretario del Consejo, Eugenio Espinosa los Monteros. X—1815

Sociedad del Ferrocarril de Alcantarilla á Lorca.

El Consejo de Administración, según lo prevenido en el artículo 20 de los Estatutos, convoca á los señores Accionistas, para celebrar Junta general ordinaria, el día 21 del próximo Octubre, á las once de la mañana, en el domicilio social, Rambla de Estudios, número 1, con objeto de dar cuenta del décimotercero ejercicio social.

Para tener derecho de asistencia, se

necesita probar la propiedad de 100 acciones, cuando menos, con dos meses de antelación á la fecha de esta convocatoria, y depositarlas hasta ocho días antes del en que ha de celebrarse la Junta, en los puntos siguientes, donde se expedirán los resguardos y papelitas de entrada á los depositantes:

En Barcelona, en la Sociedad de Crédito mercantil, y en el Banco Hispano-Colonial, y en Madrid, en el Banco de Castilla.

El derecho de asistencia no podrá delegarse sino en otro Accionista que tenga por sí mismo aquél derecho, pudiendo conferirse la delegación por simple carta.

Los socios que no posean individualmente 100 acciones, podrán reunirse y ordenar la representación de sus acciones, 100 cuando menos, á uno de entre ellos.

Durante los ocho días anteriores á la celebración de la Junta, se hallarán en Secretaría á disposición de los señores Accionistas que deseen examinarlos, el balance é inventario de la Sociedad y la Memoria presentada por el Consejo de Administración.

Barcelona, 12 de Septiembre de 1914.—El Secretario, Juan de D. Soler.

X—1813

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 01.911, de pesetas nominadas 18.000 en Duda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 7 de Mayo de 1914, á favor de D.ª Manuela Domínguez Rojas, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 12 de Septiembre de 1914.—El Vicesecretario, O. Blanco Redo. X—

Canal de Isabel II.

COMISARÍA REGIA

Habiéndose extraviado la certificación número 2.340 del libro Y a, expedida por la Dirección del Canal de Isabel II, á favor de D. Ildefonso y D. Rafael Sierra León, D. Joaquín, D.ª María, D.ª Triniad, D. Alfonso, D. Manuel y D.ª Francisca; de la Llave y Sierra, importante ocho hectolitros de agua (equivalentes á un cuartillo de real fontanero); se suplica á la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Alarcón, número 7 segundo, pues pasados cuarenta días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose á los interesados otra en su equivalencia.

Madrid, 8 de Septiembre de 1914.—El Comisario regio, José Ferrándiz.

X—1812